



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 140
Año XXXIX
Legislatura X
15 de junio de 2021

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 122/21, sobre medidas de inclusión de personas con discapacidad auditiva. 9547

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 162/21, sobre la necesidad de crear una comisión para incentivar la contratación de seguros agrarios en Aragón. . 9547

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón»... . 9548



Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes.	9548
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria.	9548
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente.	9549
Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 226/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción.. . . .	9549
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22.	9550
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuenca.	9550
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 244/21, sobre la mejora y acondicionamiento de las carreteras A-1235 y A-1239.	9550
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 247/21, sobre medidas de mejora del servicio ferroviario en Aragón.	9551

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 255/21, sobre medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad.	9551
Proposición no de Ley núm. 256/21, sobre el uso de las mascarillas al aire libre.	9552
Proposición no de Ley núm. 258/21, sobre la no concesión de indulto a los presos condenados en sentencia firme el pasado 14 de octubre de 2019.	9553
Proposición no de Ley núm. 259/21, sobre los horarios de cierre para el ocio nocturno.	9554
Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad.	9555
Proposición no de Ley núm. 261/21, sobre el incremento de la deducción por maternidad en IRPF.	9556
Proposición no de Ley núm. 262/21, sobre el respeto al derecho foral aragonés y el pacto sucesorio.	9557
Proposición no de Ley núm. 263/21, sobre la posición aragonesa ante la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC.	9558
Proposición no de Ley núm. 264/21, sobre el nuevo sistema de facturación de la energía eléctrica propuesto por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.	9559
Proposición no de Ley núm. 265/21, sobre el reconocimiento del daño histórico y vulneración sistemática de derechos a las personas trans y las disculpas institucionales a la población trans.	9560

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 206/21, sobre el grado de cumplimiento de las bases para un pacto por la educación en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	9561
Proposición no de Ley núm. 254/21, sobre la variante sur de Huesca que enlazará la A-23 (Plhus) y la A-22 (Siétamo), para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	9562

Proposición no de Ley núm. 257/21, sobre el impulso de un mapa de zonas de exclusión para la implantación de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	9562
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 435/20, sobre centros privados de Educación Infantil.	9563
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos.	9564
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 162/21, sobre la necesidad de crear una comisión para incentivar la contratación de seguros agrarios en Aragón.	9565
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón».	9566
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes.	9566
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria.	9567
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente.	9568
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 226/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción.	9570
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22.	9571
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuenca.	9572
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 244/21, sobre la mejora y acondicionamiento de las carreteras A-1235 y A-1239.	9573
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 247/21, sobre medidas de mejora del servicio ferroviario en Aragón.	9574

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 435/20, sobre centros privados de Educación Infantil.	9575
Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos.	9575
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 234/21, sobre la reducción para el período impositivo 2020 de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) para las actividades agrícolas y ganaderas.	9575
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 240/21, sobre a construcción del CPI Ana María Navales en el barrio de Arcosur, Zaragoza.	9576
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 246/21, sobre medidas concretas para mejorar la atención primaria.	9576

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 62/21, relativa a las nuevas medidas y recomendaciones para los locales de ocio nocturno y de hostelería y restauración.	9576
Interpelación núm. 63/21, relativa a la apertura del ocio nocturno.	9577

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 26/21, dimanante de la Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de política lingüística, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	9578
Moción núm. 27/21, dimanante de la Interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	9579
Moción núm. 28/21, dimanante de la Interpelación núm. 14/21, relativa al pacto por la ciencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	9579
Moción núm. 29/21, dimanante de la Interpelación núm. 61/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	9580

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 25/21, dimanante de la Interpelación núm. 52/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto a la captación y retención de talento investigador.	9580
---	------

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a biodiversidad y energías renovables limpias en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).	9580
---	------

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 407/21, relativa a subida de la electricidad y repercusión en las familias aragonesas.	9581
Pregunta núm. 411/21, relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón.	9582
Pregunta núm. 412/21, relativa a la elaboración de un plan general de comercio.	9582
Pregunta núm. 413/21, relativa a las nuevas tarifas de electricidad.	9583
Pregunta núm. 414/21, relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro».	9584
Pregunta núm. 416/21, relativa a las restricciones aplicadas al ocio nocturno.	9584

Pregunta núm. 417/21, relativa al convenio suscrito entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón en materia de mediación intrajudicial.	9585
Pregunta núm. 418/21, relativa al colegio de Chimillas.	9585
Pregunta núm. 419/21, relativa al nuevo centro educativo de La Muela.	9585
Pregunta núm. 420/21, relativa a la gestión de las derivaciones a las clínicas privadas concertadas.	9586
Pregunta núm. 421/21, relativa a la regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.	9586
Pregunta núm. 422/21, relativa a la presencia de algas en el río Ebro.	9587
Pregunta núm. 423/21, relativa a la implantación del cribado de cervix en Aragón.	9588
Pregunta núm. 424/21, relativa a las prioridades aragonesas en la reforma de la PAC.	9588
Pregunta núm. 425/21, relativa a ayudas a autónomos y empresas.	9589
Pregunta núm. 426/21, relativa a las condiciones en las que se realizará el próximo curso escolar 2021/2022.	9590
Pregunta núm. 427/21, relativa a la modificación urgente del Decreto 111/1992.	9590

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 408/21, relativa a la creación de nuevas plazas estructurales.	9591
Pregunta núm. 409/21, relativa a la previsión de personal en los centros de servicios de base y municipales para la tramitación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.	9592
Pregunta núm. 410/21, relativa a la actuación en la Residencia «Villa de Ejea».	9592
Pregunta núm. 415/21, relativa al fraude en la calidad del aceite de oliva que se consume en Aragón.	9593

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 352/21, relativa al contrato de emergencia del transporte sanitario urgente para atender las necesidades de asistencia ante la pandemia del coronavirus (BOCA núm. 132, de 18/05/2021).	9593
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 353/21, relativa al contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes (Expte. n.º 9 DG/17) (BOCA núm. 132, de 18/05/2021).	9594
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 370/21, relativa a la actualización urgente de las bolsas desempleo del Salud (BOCA núm. 137, de 26/5/2021).	9594
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 372/21, relativa a la justicia gratuita (BOCA núm. 137, de 26/05/2021).	9596

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	9597
---	------

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	9597
--	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Interior y Protección Civil ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	9597
---	------

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	9598
---	------

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	9598
--	------

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza y del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	9598
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., ejercicios 2017-2018, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón.	9599
--	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 11 de junio de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 122/21, sobre medidas de inclusión de personas con discapacidad auditiva.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 122/21, sobre medidas de inclusión de personas con discapacidad auditiva, ha acordado lo siguiente:

«1.— Las Cortes de Aragón se comprometen a estudiar la viabilidad de subtitular los videos de las sesiones plenarios con el objetivo de acercar la actividad parlamentaria y hacerla más accesible a todos los ciudadanos, dando así un paso más en la integración de las personas con discapacidad auditiva, para que puedan acceder en igualdad de condiciones, rompiendo así algunas de las barreras con las que aún se encuentra este colectivo, dentro de su derecho a la participación política. Esto supondría un avance en la igualdad de los derechos de las personas sordas.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en su compromiso con todas las personas de diversidad funcional, se refuercen las acciones de sensibilización para favorecer la igualdad de oportunidades».

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

*La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS*

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 162/21, sobre la necesidad de crear una comisión para incentivar la contratación de seguros agrarios en Aragón.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 162/21, sobre la necesidad de crear una comisión para incentivar la contratación de seguros agrarios en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que convoque una comisión para:

- 1) Revisar los rendimientos de las producciones agrarias.
- 2) Incentivar la contratación de seguros agrarios.
- 3) Aumentar las ayudas y pagar a los agricultores las indemnizaciones por los daños sufridos a la mayor brevedad desde el momento en que se produzcan los daños» .

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

*El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO*

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón».

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación, en el marco del Acuerdo «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón», de un grupo de trabajo integrado por, al menos, representantes del Gobierno de Aragón, de la Universidad de Zaragoza y de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, para:

1. Llevar a cabo un estudio sobre la situación actual en Aragón de la Planificación, Equidad, Calidad y Participación del sistema educativo aragonés, que permita un estudio global del mismo, que incluiría por tanto el estudio de la situación actual del profesorado.

2. Proponer medidas y políticas concretas de aplicación para su implementación en el sistema educativo aragonés.

3. Elaborar un informe con las conclusiones y propuestas de mejora para que sea trasladado al Gobierno de España, en el marco del desarrollo Ley Orgánica de Modificación de la LOE».

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Estudiar las posibilidades de establecer una línea de ayudas a las familias con dificultades económicas que matriculen a sus hijos en el primer ciclo de Educación Infantil con el fin de avanzar en la gratuidad y universalidad de la educación de 0 a 3 años.

2.— Instar al Gobierno de España a seguir impulsando políticas sociales que facilitan la emancipación residencial y económica de los jóvenes, como el acceso a la vivienda de alquiler a precios asequibles.

3.— Instar al Gobierno de España a seguir promoviendo mecanismos de acceso a la vivienda en propiedad para jóvenes que quieran acceder a esta modalidad».

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria, presentada por el G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a su vez inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a introducir la sarna en el listado de enfermedades de declaración obligatoria y que se incluya en el cuestionario de notificación».

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar analizando con las asociación de pacientes, las sociedades científicas y los expertos e investigadores las diferentes alternativas para potenciar la investigación sobre COVID persistente y, en consecuencia, la puesta en marcha de la guía clínica para la atención de las personas con síntomas persistentes de COVID-19 que permita una correcta atención y formación de los profesionales, así como la coordinación entre atención primaria y atención especializada con protocolos específicos.

2. Valorar la creación de unidades multidisciplinares que permita el abordaje, la investigación y la atención integral de las personas afectadas.

3. A tenor de lo anterior, posibilitar la inclusión en el protocolo de atención del aspecto rehabilitador para incluir la fisioterapia respiratoria y la rehabilitación ergonómica de terapia ocupacional, que facilite y mejore su calidad de vida, así como la rehabilitación neuropsicológica cuando fuera necesario.

4. Realizar una campaña de información dirigida a la ciudadanía, creando infografías destinadas a la ciudadanía en general con carácter preventivo y con recomendaciones específicas para población afectada.

5. Instar al Gobierno de España a su reconocimiento y consideración en los reconocimientos relacionados con las bajas laborales.

6. Incorporar datos de afectación en la comunidad que posibiliten dimensionarla y participar en investigaciones sobre ella que se están llevando a cabo.»

Zaragoza, 11 de junio de 2021.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 226/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción.

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 226/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que solicite al Gobierno de España:

1. Implementar nuevamente el Plan Renove, incrementando la cuantía de las ayudas dadas en 2020, cuya finalidad sea el achatarramiento de coches con una antigüedad superior a los diez años, sustituyéndolos por los motores modernos de gasolina o diésel. El plan deberá incluir vehículos comerciales.

Dicho Plan Renove deberá poder ser tramitado, indistintamente, por los concesionarios de vehículos, por el comprador y por entidades sin ánimo de lucro habilitadas para tal fin.

2. Modificar el artículo 70 de la Ley de impuestos especiales de forma que el gravamen sobre las emisiones de vehículos automóviles regrese en términos brutos al nivel establecido antes del cambio del sistema de medición (el antiguo sistema NEDC sustituido por el WLTP). Para ello deberá buscarse una alternativa que compense la disminución de la recaudación, una vez que la situación económica lo permita.

3. Demandar de la Unión Europea el establecimiento de un tipo reducido para la compra de vehículos de bajas o nulas emisiones de CO2 conforme son definidos en el Reglamento (UE) 2019/631, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos (versión refundida) y el Reglamento (UE) 2019/1242, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para vehículos pesados nuevos.

Entre dichos vehículos se encuentran la mayor parte de los vehículos híbridos, los híbridos enchufables, los vehículos eléctricos enchufables y los vehículos eléctricos de pila de combustible (hidrógeno).

4. Todas las medidas deberán acordarse entre el Gobierno y los interlocutores del sector, tanto públicos como privados. A tal efecto, se reforzarán los grupos de trabajo ya creados cuya función es el estudio, análisis y propuesta de las medidas relacionadas con el sector de la automoción, de conformidad con el Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción 2019-2025, lanzado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.»

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Presidente de la Comisión
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que contemple la vacunación del personal estudiante universitario que participa en el Programa Erasmus del curso 2021/2022 de nuestra comunidad autónoma, para que sean vacunados antes de iniciar sus estudios en el país de destino asignado en el programa educativo europeo.»

Zaragoza, 11 de junio de 2021.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuena.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuena, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.º Mejorar a la mayor brevedad posible la seguridad vial en la carretera A-1301 entre Ainzón y Tabuena, en especial, la renovación de la señalización horizontal.
- 2.º Incluir la adecuación de la travesía de Tabuena en las próximas actuaciones del Plan de Travesías del Gobierno de Aragón tan pronto como sea posible
- 3.º Realizar, tan pronto como sea posible, la adecuación de la carretera A-1301 entre Illueca y Borja, en el marco del Programa Ordinario de Inversiones en Carreteras del Gobierno de Aragón, realizando las actuaciones que sean necesarias».

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 244/21, sobre la mejora y acondicionamiento de las carreteras A-1235 y A-1239.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 244/21, sobre la mejora y acondicionamiento de las carreteras A-1235 y A-1239, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, de manera inmediata, la correspondiente tramitación administrativa del proyecto de ensanche y mejora de las carreteras A-1239 y A-1235, para su pronta ejecución a través del Programa Ordinario de Inversiones».

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 247/21, sobre medidas de mejora del servicio ferroviario en Aragón.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 247/21, sobre medidas de mejora del servicio ferroviario en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Favorecer la intermodalidad entre el transporte de viajeros por carretera y por ferrocarril, evitando en la medida de lo posible la duplicidad de horarios entre ambos servicios.
2. Negociar con Renfe una mejora del servicio mediante la reorientación de horarios, sustituyendo los actuales trenes que tienen décadas de uso por otros más nuevos y que no sufran constantes averías, al objeto de poder atraer más viajeros.
3. Negociar con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, la planificación de una mejora de las instalaciones de las estaciones, carentes en muchos casos de un servicio de venta de billetes» .

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 255/21, sobre medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2021 entró en vigor la nueva estructura de peajes y cargos, que afectará de manera sustancial a la factura eléctrica de los hogares. La principal novedad consiste en que los consumidores domésticos con una potencia contratada hasta 15 kW pasan a tener precios diferenciados por tramos horarios (punta/valle/llano), tanto para la potencia como para el consumo, de manera que el consumo eléctrico en periodos punta tenga un coste más elevado que el consumo en horas valle.

El principal motivo de esta reforma no es abaratar de forma directa el coste para los hogares, sino mandar las «señales adecuadas» a los consumidores. Se pretende, así, incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran

menos saturadas (horas valle). La búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la infraestructura energética es un objetivo legítimo y, de hecho, necesario. No obstante, un buen regulador debe también tener en cuenta el impacto y contexto en el que se toman estas medidas y que el fomento del ahorro y el autoconsumo no está al alcance de todos los hogares por igual.

Asumir la responsabilidad que ahora se le traslada al consumidor de distribuir su consumo y trasladarlo a las horas valle requiere, en muchos casos, del uso de infraestructura y electrodomésticos eficientes con los que no cuentan, precisamente, los hogares más vulnerables. Del mismo modo, no todos los hogares pueden optar de igual forma por el autoconsumo, sino que también será típicamente más fácil para viviendas de rentas medias y altas la instalación de infraestructura de autoconsumo que para viviendas más humildes sin capacidad física ni económica de cambiar a ese modelo. Igual valoración debe hacerse del fomento de la carga de vehículos eléctricos, un medio de transporte cuyo elevado coste actual hace que fundamentalmente se beneficien hogares con rentas superiores.

Asociaciones de consumidores como la OCU, por su parte, ya alertaron de que la distribución de los cargos penaliza en exceso al pequeño consumidor en beneficio de los grandes, al establecer que los hogares y el conjunto de los suministros en baja tensión soporten el 75%.

La reforma de la factura de la luz, por lo tanto, corre el riesgo de tener un impacto profundamente regresivo, donde el incremento de la factura de los hogares más vulnerables sirva para sufragar las inversiones en autoconsumo y movilidad eléctrica de los hogares que ya cuentan con mayores recursos.

Además, entre su aprobación definitiva a principios de mayo hasta su entrada en vigor el 1 de junio no se ha dado el tiempo suficiente para explicar a los hogares los cambios, ni para que puedan adaptar en consecuencia sus hábitos de consumo. El resultado podría ser una factura de la luz innecesariamente elevada en los primeros meses de aplicación del nuevo modelo, que habría sido evitable con un periodo de transición lo suficientemente amplio.

Finalmente, la dura situación económica por la que aún atraviesa España exige tomar medidas justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz de los hogares y, particularmente, de los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema, y particularmente aquellos de origen estrictamente regulatorios, cuando no políticos, no relacionados con el suministro eléctrico como es la innecesaria doble imposición en el IVA y el impuesto sobre la electricidad.

Desde Ciudadanos apostamos por una transición inteligente que apueste por las energías renovables, que no cargue los costes de la transición sobre los hogares más vulnerables, así como por una auditoría de costes del sistema y de la factura de la luz con el fin de garantizar que los consumidores paguen solo los costes directamente relacionados con el suministro.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Establecer un periodo transitorio en la aplicación de la nueva factura de la electricidad que se acompañe de una amplia campaña de información para dar suficiente margen a los consumidores para adaptar sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.

2. Impulsar una reforma normativa que modifique la base imponible del impuesto sobre el valor añadido y el impuesto eléctrico con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.

3. Reducir el IVA de la electricidad al tipo del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.

Zaragoza, 2 de junio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 256/21, sobre el uso de las mascarillas al aire libre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso de las mascarillas al aire libre, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El director del Centro de Coordinación de Emergencias y Alertas Sanitarias (CCAES), Fernando Simón, anunció el día 31 de mayo que, si los indicadores de la pandemia continúan con su tendencia a la baja y la vacunación se mantiene al mismo ritmo que ahora, será entonces cuando el Gobierno flexibilizará la utilización de las mascarillas como elemento de protección

En las últimas jornadas de julio, España estará cerca de haber logrado su objetivo de vacunar al 70% de la población, que se había marcado para el 31 de agosto, pero que se puede adelantar por el aumento en el número de vacunas recibidas por el país. Según Simón, «es posible que el uso de las mascarillas no sea ya necesario en algunos lugares concretos», en referencia a los espacios al aire libre en los que se pueda mantener una distancia de metro y medio.

Según información aparecida en diferentes medios, Sanidad y las comunidades autónomas estudian relajar el uso de la mascarilla en espacios públicos al aire libre en junio o a principios de julio si la evolución epidemiológica y la cobertura vacunal continúan al ritmo actual. El Ministerio de Sanidad estudia una reforma de la ley para flexibilizar el uso de mascarillas en espacios abiertos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proponga dentro del Consejo Interterritorial de Salud medidas coordinadas entre todas las CC.AA. para la retirada del uso progresivo de mascarillas en espacios públicos abiertos atendiendo a criterios técnicos y epidemiológicos.

Zaragoza, 2 de junio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 258/21, sobre la no concesión de indulto a los presos condenados en sentencia firme el pasado 14 de octubre de 2019.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la no concesión de indulto a los presos condenados en sentencia firme el pasado 14 de octubre de 2019, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de octubre de 2019, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere el ejercicio de un poder soberano atribuido por la nación, dictó en la causa especial núm. 20907/2017 la sentencia 459/2019 condenando por los delitos de sedición, malversación y desobediencia a doce de los responsables de un golpe de Estado que supuso un atentado público y violento contra la unidad y la concordia en España.

La condena de los denominados «presos del procés» fue el penúltimo episodio de una larga sucesión de deslealtades perpetradas por quienes, asumiendo la ideología de un así llamado «nacionalismo catalán», en realidad anti-catalán, pretenden de forma totalitaria distorsionar la verdad histórica de la región española de Cataluña y aplastar la rica pluralidad de la sociedad catalana.

Este nacionalismo fuertemente ideologizado y antiespañol ha sido permitido y promovido por la deficiente configuración del Estado de las autonomías, que ha posibilitado que, desde instituciones regionales, especialmente en los ámbitos educativos y culturales, se aliente un proyecto marcadamente totalitario y hegemónico. El fin último de este proyecto no es otro que la voladura del Estado de derecho como paso previo a la destrucción de la nación española, de la que en definitiva derivan todos los poderes del Estado.

Resulta paradójico que quienes se alzaron violenta y públicamente para sustraer parte de la nación a la obediencia del Gobierno, para derogar la Constitución y así instaurar una «república catalana» de 8 segundos, acudan al subterfugio de eludir a la justicia del Estado de Derecho invocando que para sus delitos se aplique la prerrogativa real de gracia, cuando precisamente señala la Constitución que «corresponde al Rey [...] ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley» [art. 62. d)].

En los últimos días, distintos miembros del Gobierno nacional han manifestado de forma clara la intención del Ejecutivo de conceder dicho indulto a los condenados. Juan Carlos Campo, ministro de Justicia, pidió recientemente en un foro público ver los indultos con «naturalidad». Preguntada al respecto, la portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, habló de «un nuevo tiempo en Cataluña» y de «reconstruir los puentes que se dinamitaron». Por último, el propio presidente del Gobierno afirmó en sede parlamentaria que «hay un tiempo para el castigo y otro para la concordia».

El cumplimiento de la ley y el Estado de derecho son los primeros garantes de la concordia. Por ese motivo, sería un mensaje devastador para la convivencia nacional que un golpe de Estado que ha enfrentado a los españoles y ha provocado la fractura social en Cataluña quedara impune. No se trata de venganza o revancha, sino de hacer justicia para restablecer la concordia. Por ello, es inadmisibles que el Gobierno presente estos indultos como una vía para la reconciliación, cuando en realidad serían el primer paso para una nueva ruptura de la convivencia.

En un Estado de derecho son los jueces y magistrados los que imparten la justicia y, con ello, la reconciliación de agresor y víctima, imponiendo la pena y exigiendo, si es posible, la reparación del daño. Es hora de recordar que en este caso la víctima fue la nación misma, el orden jurídico y el sistema de garantías y derechos que España se ha dado a sí misma.

Debe cesar de inmediato la maniobra de quien coopera con separatistas tan fracasados como traidores, con el solo fin de perpetuarse en la Presidencia del Gobierno, impulsando el procedimiento de indulto para quienes no se arrepienten de sus delitos e insisten en que «lo volverían a hacer». No se puede vender la soberanía nacional por un puñado de votos abdicando del deber de defender a España, comprometiendo la dignidad y los intereses vitales de la patria y atentando contra la independencia y seguridad del Estado y perjudicando su autoridad.

Por otra parte, en el aspecto legal, desde que se publicó la Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo las reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, nuestro ordenamiento jurídico ha dotado al ejercicio de esta prerrogativa de una serie de garantías para evitar que se haga un uso arbitrario y abusivo de la misma, impidiendo la correcta aplicación de la justicia, lo que conduciría a una situación de excepción dentro del Estado de derecho. Esas garantías se encuentran plasmadas en la ley del indulto, que, a pesar de que las modificaciones que ha sufrido en los últimos años la han llevado a una paulatina eliminación de requisitos y garantías, sigue siendo suficientemente clara como para que no pueda ser utilizada en ningún caso para cuestionar tanto el ejercicio de la potestad jurisdiccional por los juzgados y tribunales como el imperio de la ley.

En este caso no existen las razones de equidad, justicia o utilidad pública que exige el artículo 11 de la denominada ley del indulto. No se ha mostrado arrepentimiento por parte de ninguno de los condenados que han tratado de eludir su responsabilidad, personal e individualizada, por los actos perpetrados contra el pueblo español y la indisoluble unidad de la patria, diluyéndola en una supuesta responsabilidad colectiva que escapa el marco legal, tal y como ha dejado claro el Tribunal Supremo en su Informe del pasado 26 de mayo de 2021.

En suma, la concesión del indulto a los «presos del procés» supondría, además de un uso arbitrario y fraudulento de la institución del indulto, un ataque directo contra la unidad de España, la Constitución y la concordia nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que requiera al Gobierno de España a la no concesión de indulto a los presos condenados en sentencia firme el pasado 14 de octubre de 2019, por corresponder al deber de todos los poderes públicos defender a España y así guardar y hacer guardar la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

Zaragoza, 3 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 259/21, sobre los horarios de cierre para el ocio nocturno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los horarios de cierre para el ocio nocturno, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de mayo se celebró el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud donde se acordaron nuevos horarios y restricciones de aforo para la hostelería y el ocio nocturno.

Hasta la celebración de este consejo, las competencias sobre los horarios y restricciones de aforo era competencia de cada comunidad autónoma, sin embargo, tras la celebración de este consejo, el Ministerio de Sanidad anunció la obligatoriedad de cumplir las medidas que se aprobaron por 11 comunidades autónomas, fueron votadas en contra por 5 comunidades autónomas, otras comunidades se abstuvieron y alguna como el País Vasco no asistió a dicho consejo.

Aragón se encontraba entre las comunidades autónomas que aprobó la propuesta en la que se establecía que las comunidades autónomas que estén en nivel 2 podrán permitir la apertura del ocio nocturno hasta las dos de la madrugada y aforos en interiores para la hostelería de hasta el 50% en interiores y del 100% en exteriores. Sin embargo, y pesar de que Aragón votó a favor esta propuesta, tres días más tarde, el 3 de junio, el Gobierno de Aragón publicó en el BOA la orden SAN/591/2021, que, aunque añade modulaciones para el nivel de alerta 2, la hora de cierre para el ocio nocturno se fija a las 24:00 horas, incumpliendo dicha orden con la propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que fue aprobada por nuestra comunidad autónoma y que fija el horario de cierre para el ocio nocturno a las dos la madrugada en las comunidades autónomas en nivel 2.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de 7 días, publique una nueva orden sanitaria que recoja la propuesta aprobada por nuestra comunidad autónoma en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que permite la apertura del ocio nocturno hasta las dos de la madrugada para comunidades autónomas que estén en nivel 2.

Zaragoza, 4 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de marzo de 2021 la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia valora favorablemente la «Propuesta de resolución por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad» remitido por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que incluye modificaciones importantes para adaptar el contenido de la resolución al nuevo diseño de los peajes y cargos propuestos en la circular 3/2020 y en el Real Decreto 148/2021, sin perjuicio de las recomendaciones contenidas en dicho informe de la Comisión.

El 1 de junio entró en vigor el nuevo sistema de facturación para consumidores eléctricos propuesto por el Gobierno de España, un sistema de facturación que encarece la factura eléctrica debido a un incremento sin precedentes de los peajes y cargos bajo la excusa de potenciar el autoconsumo.

Pasando de tener seis peajes de acceso a uno y los tramos horarios del día pasan a tener de dos periodos a tres periodos de facturación punta de 11:00 a 13:00 horas y de 19:00 a 23:00, valle de 8:00 a 11:00 de 15.00 a 19.00 y de 23.00 a 24.00, y supervalle de 24.00 a 8.00, siendo el periodo supervalle el más barato y la punta el más caro.

A la vista de estas modificaciones aprobadas por el Gobierno de España, debemos ser conscientes de que esta decisión va a encarecer la factura de la luz a muchas familias aragonesas, siendo especialmente gravosos para las más vulnerables.

El Gobierno, con la toma de esta decisión, no ha tenido en cuenta la situación de miles de familias españolas y, por tanto, aragonesas que están en una situación de vulnerabilidad a las que el nuevo sistema de facturación les afecta de manera muy negativa.

Así, a modo de ejemplos, las familias en riesgo de pobreza que, con carácter general, utilizan los electrodomésticos, sobre todo los de calefacción eléctrica cuando los hijos menores llegan a la vivienda (fase punta), viven en domicilios menos eficientes y tienen difícil acceso a los electrodomésticos de bajo consumo energético.

Las familias con dependientes a su cargo, que realizan la mayor parte de las tareas de cuidado en el horario punta, o los jubilados que pasan una gran parte del día en sus domicilios, o los trabajadores, que debido a la pandemia y a los cambios laborales originados por la misma, ha hecho que muchos de ellos teletrabajen, siendo el tramo punta en el que más intensamente desarrollan su trabajo.

Para todos estos colectivos el nuevo sistema de facturación es ineficaz, ya que es imposible que se puedan adaptar a los tramos más baratos.

Estos son algunos ejemplos de las posibles consecuencias negativas que el nuevo sistema de tarificación va a originar a las familias más vulnerables y es por tanto necesario que el Gobierno de Aragón tome conciencia de la situación y plantee medidas que palien el nuevo hachazo en la factura de la luz que la decisión tomada por el Gobierno de España va a originar a estos colectivos.

Por otro lado, el nuevo sistema es complejo y a fecha de hoy existe una absoluta falta de transparencia y de información accesible para estas personas puedan saber a qué se están enfrentando, e intentar, al menos en lo posible, poder adaptarse al nuevo sistema que deposita en los hábitos del consumo toda la responsabilidad a la hora de intentar abaratar un recibo de la luz que es de los más altos de Europa.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Realizar un estudio sobre el impacto que el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad está suponiendo para los colectivos vulnerables (familias en riesgo de pobreza, familias con dependientes a su cargo, mayores que viven solos, entre otros colectivos).

2.º Iniciar, con carácter urgente, una campaña de información y sensibilización específica para estos grupos vulnerables adaptadas a cada caso, entre otros, familias en riesgo de exclusión y pobreza, familias con dependientes a su cargo, hogares de mayores que viven solos.

3.º Establecer una línea de ayudas directas para compensar la subida del recibo a dichos colectivos.

4.º Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones del bono social eléctrico para adaptarlo al nuevo sistema de tarificación, para que el impacto del mismo sea el mínimo posible, para el más de millón trescientas mil familias acogidas a esta ayuda.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 261/21, sobre el incremento de la deducción por maternidad en IRPF.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de la deducción por maternidad en IRPF, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se aprobó incrementar hasta 1.000 euros la deducción por maternidad cuando «el contribuyente hubiera satisfecho en el periodo impositivo gastos de custodia del hijo menor de tres años en guarderías o centros de educación infantil autorizados».

Esta norma se implementó a través de la reforma del artículo 81.2 de la Ley de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Igualmente, se desarrolló dicha bonificación mediante el artículo 69.9 del Reglamento del IRPF.

Recientemente, en fecha 26 de mayo de 2021, el Tribunal Económico Administrativo Central ha dictado resolución en unificación de criterio que resuelve dos resoluciones contradictorias de sendos Tribunales Económico Administrativos Regionales, una que consideraba que la aplicación del incremento de la deducción por maternidad correspondía cuando hay gastos de guardería y otro que consideraba que solo era aplicable si el centro que atendía al menor estaba incluido en el primer ciclo de Educación Infantil. Este último criterio ha sido el seguido por el TEAC en su resolución de unificación de criterio, dictada en interpretación de los textos normativos vigentes.

En la exposición de motivos de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, norma que implementó la bonificación, se observa que tres son las finalidades buscadas por esta medida: la estimulación de la incorporación de la mujer al mercado laboral, facilitar la conciliación laboral y el acceso de los menores de tres años al sistema educativo.

Como consecuencia de la redacción dada a las normas referidas, el órgano de revisión interpreta que, aunque la finalidad educativa no es indispensable para la aplicación de la deducción por maternidad, sí se requiere que el centro de menores o guardería haya sido autorizado por la autoridad educativa, lo que *de facto* reconduce a la preponderancia de la finalidad educativa sobre las otras dos finalidades previstas en la ley, que no quedan sujetas a formalismos.

Se debe considerar, como la propia exposición de motivos de la Ley 6/2018 indicaba, que el fin propio de la norma era satisfacer el espíritu y los objetivos propios del Plan Integral de Apoyo a la Familia, pero lo cierto es que con una interpretación literal que únicamente admita la deducción para el caso de centros de atención para menores de tres años incardinados en el sistema educativo se menoscaba notoriamente el cumplimiento de los otros dos objetivos, de ensanchamiento de la base laboral y de la conciliación familiar, tan importante y necesaria en la sociedades modernas.

Por ello, es conveniente modificar la normativa para facilitar, sin discriminaciones, tanto la conciliación familiar como la incorporación de ambos miembros progenitores al mercado laboral.

Por todo esto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a efectuar los cambios normativos procedentes para que el incremento de deducción por maternidad recogido en el artículo 81.2 de la Ley

35/2006, de IRPF, sea de aplicación en todos los casos en que los gastos de custodia se realicen en guarderías o similares, siempre que cuenten con la pertinente autorización municipal.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 262/21, sobre el respeto al derecho foral aragonés y el pacto sucesorio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el respeto al derecho foral aragonés y el pacto sucesorio, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de 1978 restauró la capacidad legislativa de la comunidad aragonesa. El derecho aragonés se caracteriza entre otras cosas por evitar llevar asuntos ante la justicia, optar por una mediación, además de regular los derechos que tiene la viuda y el viudo, la equiparación de género y la posibilidad de crear fiducias.

El pacto sucesorio aragonés es una ordenación *mortis causa* mediante la que la voluntad del ordenante o instituyente queda vinculada a la voluntad del instituido, no pudiendo revocarse dicha disposición por acto unilateral del causante.

Es una figura de derecho foral aragonés que no existe en tal forma en el derecho común, aunque sí hay similares figuras en otras zonas (Galicia, Navarra, Cataluña, Baleares, Guipúzcoa). Bajo dicha catalogación general de pactos sucesorios en Aragón caben diversas concreciones, como son la fiducia aragonesa, una recíproca institución de herederos (lo que antes se conocía como pacto al más viviente o agermanamiento) o se puede transmitir el negocio familiar, sin que el instituyente propietario pierda su capacidad para tutelarlos.

En definitiva, es una figura que permite la ordenación de la herencia antes del fallecimiento y que tiene una larga raíz histórica en Aragón. Lo que se ha venido en llamar la herencia en vida. La regulación foral del pacto sucesorio permite en ocasiones que el instituido pueda vender el bien recibido en herencia anticipada incluso antes de que haya fallecido el instituyente, facultad que forma parte del núcleo esencial de dicha figura foral y que tiene una finalidad de protección familiar.

En el Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal, registrado en el Congreso de los Diputados, se contempla una reforma en la tributación del pacto sucesorio que la aboca a su desaparición, constituyendo un ataque a la especialidad foral aragonesa. Se pretende la modificación de la Ley de IRPF. En concreto, se propone la siguiente modificación: «Artículo 36. Transmisiones a título lucrativo.

Cuando la adquisición o la transmisión hubieran sido a título lucrativo se aplicarán las reglas del artículo anterior, tomando por importe real de los valores respectivos aquéllos que resulten de la aplicación de las normas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, sin que puedan exceder del valor de mercado.

No obstante, en las adquisiciones lucrativas por causa de muerte derivadas de contratos o pactos sucesorios con efectos de presente, el beneficiario de los mismos que transmitiera antes del fallecimiento del causante los bienes adquiridos se subrogará en la posición de este, respecto al valor y fecha de adquisición de aquellos, cuando este valor fuera inferior al previsto en el párrafo anterior».

Con esta reforma se está legislando en contra de la posibilidad del pacto sucesorio en tanto que se debilita su contenido y se incrementaría notoriamente la tributación de una herencia anticipada de tal suerte que la hace inútil para el fin foral instituido.

El pacto sucesorio permite en ocasiones que el instituido pueda vender el bien recibido antes de que haya fallecido el instituyente, facultad que forma parte del núcleo esencial de dicha figura foral. En ocasiones en que los hijos pasan por precariedad económica se puede acudir a esta figura de anticipación de herencia para que reciban bienes de lo que sería su herencia o incluso que puedan venderlos anticipadamente, sin perder el tratamiento de herencia.

El pacto sucesorio permite que los padres puedan transmitir a sus hijos parte de la herencia sin necesidad de perder dicha naturaleza de herencia y su tratamiento tributario como tal, para que los hijos puedan utilizar esos bienes y derechos antes del fallecimiento de los progenitores y en un momento en que sea por necesidades económicas o sea por necesidades familiares puedan beneficiarse anticipadamente de tales bienes o derechos.

Con la modificación propuesta, en el caso de que el receptor de los bienes decida venderlos antes del fallecimiento del instituyente, el valor de adquisición aplicable es el de cuando se adquirió originalmente dicho bien, que en ocasiones es años o décadas, dando como resultado una desproporcionada ganancia patrimonial a efectos de IRPF, que deja inservible la posibilidad foral del pacto sucesorio con la finalidad de ayudar a los descendientes, constituyendo un ataque a la foralidad aragonesa.

Cualquier medida contra el fraude fiscal debe ser implementada y desarrollada, pero ello no concilia con la modificación de una figura foral como el pacto sucesorio cuya esencialidad queda realmente alejada del concepto de fraude fiscal.

Según se recoge en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución. Corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en la conservación, modificación y desarrollo del derecho foral aragonés, con respeto a su sistema de fuentes.

Por todo esto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Respetar el derecho foral aragonés en los términos dispuestos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía.
2. Modificar el contenido del Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal (artículo 36 de la Ley de IRPF) en el sentido de que, cuando, mediando pacto sucesorio foral aragonés, el que recibe los bienes o instituido vende lo recibido antes del fallecimiento del que los cede o instituyente, su tributación no sea más gravosa que si vende después del fallecimiento del instituyente.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 263/21, sobre la posición aragonesa ante la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a la posición aragonesa ante la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de mayo de 2018 se firmó con un amplio apoyo el Acuerdo Político y Social de 25 de mayo de 2018 sobre la Posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la Reforma de la PAC.

Aquel acuerdo supuso un punto de partida para abordar las negociaciones y los debates que se abrían con las primeras comunicaciones de la UE para reformar la PAC; consideramos que fue un documento valiente que partió con la participación de organizaciones que representaban en gran medida a la sociedad aragonesa y su sector agrario, con cesiones por parte de todas ellas respecto a sus aportaciones iniciales.

Por diferentes motivos, se ha retrasado la aprobación de la Reforma de la PAC que debería haber regido el periodo 2021-2027, pero actualmente se están negociando los flecos de los reglamentos europeos que marcarán la Política Agrícola Común, entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo para su entrada en vigor en el 2023.

De forma paralela, conocidas las líneas fundamentales del nuevo marco común y los documentos aprobados por las instituciones europeas, el Estado español está negociando, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las comunidades autónomas y el sector, el Plan Estratégico Nacional. El Ministerio de Agricultura está manteniendo encuentros bilaterales con las comunidades autónomas para tratar de alcanzar un acuerdo en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en la que hay algunas posiciones reticentes a que haya cambios reales que terminen con las injusticias provocadas por las últimas reformas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reafirman su apuesta en favor del apoyo directo al modelo de agricultura familiar profesional sostenible, vinculada a un mundo rural vivo que impulse la igualdad de género y el rejuvenecimiento.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener una posición firme en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural para defender la filosofía del Acuerdo sobre posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la Reforma de la PAC firmado en mayo de 2018, pero especialmente en aspectos como:

2.1. Lograr una PAC que afronte de manera más justa y eficaz la grave brecha de renta que sufren las personas que viven de la agricultura y la ganadería, que concentre la ayuda realmente en un modelo familiar, profesional y ligado al territorio.

2.2. La supresión de las referencias históricas personales, para condicionar los pagos de la PAC a la actividad agraria de cada momento.

2.3. La definición exigente de la figura del «agricultor genuino» como único y exclusivo perceptor de los pagos directos.

Zaragoza, a 7 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 264/21, sobre el nuevo sistema de facturación de la energía eléctrica propuesto por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.^o Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el nuevo sistema de facturación de la energía eléctrica propuesto por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de marzo de 2021 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia valora favorablemente la «Propuesta de Resolución por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad», remitida por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, ya que incluye las modificaciones necesarias para adaptar el contenido de la resolución vigente al contenido al nuevo diseño de los peajes y cargos propuestos en la Circular 3/2020 y en el Real Decreto 148/2021, sin perjuicio de las recomendaciones contenidas en dicho informe.

Posteriormente, el 1 de junio, entró en vigor el nuevo sistema de facturación para consumidores eléctricos propuesto por el Gobierno de España, un sistema de facturación que encarece la factura eléctrica debido a un incremento sin precedentes de los peajes y de los cargos bajo la excusa de potenciar el autoconsumo. Con esta modificación, los consumidores con una potencia contratada de hasta 15KW pasan de tener 6 peajes de acceso (2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS, 2.1A, 2.1DHA y 2.1DHS) a tener un único peaje de acceso (2.0TD) y las horas del día pasan de tener 2 periodos de facturación a 3 periodos de facturación, punta (P1) de 10:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 22:00 horas, valle (P2) de 8:00 horas a 10:00 horas, de 14:00 horas a 18:00 horas y de 22:00 a 24:00, y supervalle (P3) de 24:00 a 8:00 horas, siendo el periodo supervalle el más barato y el periodo punta el más caro.

A la vista de estas modificaciones aprobadas por el Gobierno de España, debemos ser conscientes de que la decisión de modificar el sistema de facturación de la energía eléctrica no solo va a encarecer la factura de la luz a todas las familias aragonesas por el consumo eléctrico que realizan en sus viviendas, sino que va a afectar en mayor medida a nuestros sectores productivos, principalmente a los autónomos y pymes.

El comercio, la hostelería, así como otras actividades económicas que generan la mayor parte del empleo y riqueza de nuestra comunidad autónoma, son los que más van a sufrir la decisión del Gobierno de España de encarecer indiscriminadamente la factura eléctrica, ya que la mayoría de estos negocios tienen horarios apertura que coinciden mayoritariamente con los periodos punta, es decir, con los tramos horarios más caros.

Como todos sabemos, los autónomos y pymes del sector servicios son los que más están sufriendo las consecuencias de esta pandemia, actividades que a día de hoy siguen esperando cobrar diferentes ayudas que ha anunciado durante los últimos meses el Gobierno de Aragón, como la llegada de fondos europeos, los 141 millones del Gobierno de España para dotar de liquidez a las empresas aragonesas o el plan de choque para la hostelería del turismo. Sin embargo, desde el pasado 1 de junio, estos mismos negocios van a sufrir un incremento histórico en la factura de la luz, dado que los horarios de apertura de los establecimientos coinciden principalmente con los periodos punta de la discriminación horaria, en los cuales el coste de los peajes llega a duplicarse en comparación con el anterior sistema de facturación.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a reducir el IVA al 10% para todas las actividades cuyo horario de apertura coincida, en mayor o menor medida, con los periodos punta definidos en el nuevo sistema de facturación de la energía eléctrica.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.^o BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 265/21, sobre el reconocimiento del daño histórico y vulneración sistemática de derechos a las personas trans y las disculpas institucionales a la población trans.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del daño histórico y vulneración sistemática de derechos a las personas trans y las disculpas institucionales a la población trans.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Proposición no de Ley, se presenta a instancias de Federación Plataforma Trans y Euforia Familias Trans Aliadas.

La Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social, en adelante LRPS, fue una ley del Código Penal español aprobada por el régimen franquista el 5 de agosto de 1970. Entre otros supuestos, penalizaba con penas de prisión las prácticas homosexuales, declarando a las personas procesadas en «estado peligroso», por lo cual se les aplicó, citando textualmente, «las correspondientes medidas de seguridad y rehabilitación a los que realicen actos de homosexualidad».

Como resultado, dicha legislación se tradujo en una cacería y persecución política sobre las personas que, por amar de forma distinta a lo que el régimen franquista consideraba correcto, podían cumplir penas de privación de libertad, desde 6 meses hasta 3 años, dependiendo de la arbitrariedad del juez. En particular, al tratarse de una ley especial, no existía ni la presunción de inocencia ni el derecho a juicio.

La miopía del régimen franquista, incapaz de distinguir entre orientación e identidad, hizo que una proporción elevada de las víctimas de esta ley, aunque bajo el supuesto de homosexuales, fueran por su visibilidad las personas trans y aquellas que tenían una expresión de género no normativa. Teniendo presente que la orientación sexual es algo que corresponde al plano de la intimidad. Por lo que podemos aseverar que el régimen franquista priorizó la erradicación de lo que contempló como una amenaza al orden social impuesto. Esto es, represaliar las identidades de género debido a que cuestionan los valores de expresión del machismo que intrínsecamente han sido unidos a la masculinidad-poder, valores de exaltación de un régimen militar y nacional católico.

El Régimen habilitó, con el fin de «reeducar» a los homosexuales, cárceles específicas localizadas en Huelva, Andalucía, y Badajoz, Extremadura. En cárceles como la Modelo de Barcelona, la Modelo de Valencia y en la cárcel de Carabanchel en Madrid, se habilitaron módulos para la «rehabilitación» sexual de los represaliados. Asimismo, el campo de concentración llamado «Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía», ubicado en la isla de Fuerteventura, destinado a la reclusión de presos comunes y políticos, fue empleado para la «reconversión» de varones homosexuales. En todas estas instituciones fueron encarceladas centenares de personas en condiciones de hambre, trabajo esclavo y tortura.

Las cifras de estas condenas están en torno a las 5.000. La mayor parte corresponde a hombres homosexuales y a personas trans, ya que la posición ideológica del régimen no concebía el lesbianismo y existen pocos casos de condenas por tal razón, la mayoría ligadas también a la militancia política de mujeres en los movimientos de liberación LGTB en los últimos años del franquismo.

El 26 de diciembre de 1978 se excluyeron los actos de homosexualidad de la LRPS. Sin embargo, seguía vigente la Ley de Escándalo Público, la cual fue empleada como herramienta de persecución sobre el colectivo trans hasta su derogación el 14 de octubre de 1987. Durante este período fueron centenares las personas trans sancionadas, detenidas, vejadas y apaleadas por el supuesto delito de mostrarse en público con una estética contraria a su identidad de género impuesta.

Hasta 1983 no se despenalizaron las cirugías de reconstrucción genital, entonces llamadas «cambio de sexo». No obstante, se mantuvo la obligatoriedad de un juicio de mayor cuantía contra el Estado, con abogado y procurador, para conseguir el cambio de nombre registral. No fue hasta el 2 de julio de 1987 cuando la Sala Primera del Tribunal Supremo aprobó el cambio de sexo legal de las personas trans, dando paso al cambio de sexo registral.

El menoscabo de derechos continúa su relato en plena democracia, cuando en 1995, por el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, se excluyó de la atención sanitaria a personas trans, incluidas las cirugías genitales. Por ende, por una parte, se abocó a las personas trans a la autohormonación, con el grave riesgo que esto implica para la salud, y, por otro lado, se forzó a las personas trans a recurrir a la medicina privada para las cirugías genitales.

No fue hasta 2001 cuando se autorizó el primer matrimonio entre una mujer trans con un hombre. Anteriormente, aunque con nombre y sexo registral modificados, e incluida la cirugía genital, la justicia española no consideraba a la mujer trans como mujer. Por ende, el matrimonio era considerado una unión entre hombres homosexuales.

Ya en 2007 se aprueba la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Una ley que no exigía cirugía genital, pero que supuso *de facto* una esterilización química forzosa derivada del requisito de dos años previos de tratamiento hormonal. Esta legislación ha supuesto, debido al trance forzoso que implica, la renuncia por parte de innumerables personas trans a ver reconocida su identidad. Todavía cabe señalar que esta práctica de esterilización forzosa, directa o indirecta, requerida para reconocer

la identidad de las personas trans ha sido condenada en 2014 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en 2017 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Asimismo, la ley de 2007 trata a las personas trans como enfermas, al exigir un diagnóstico de disforia de género y excluir a todas las personas menores de 18 años de su derecho constitucional a su identidad, como ha dejado claro la sentencia 99/2019 del Tribunal Constitucional.

Todos estos hechos que han marcado una trayectoria, desde la dictadura hasta 42 años de entrada la democracia, han supuesto para las personas trans una violencia sistemática y una vulneración de derechos ejercida desde el Estado por su acción o su indiferencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, reconociendo las injusticias padecidas por las personas trans, insta al Gobierno de Aragón a:

«Reconocer, en nombre del Gobierno de Aragón, el sufrimiento causado a las personas trans por la violencia sistemática y la vulneración de derechos, y expresar sus disculpas oficiales a la comunidad trans».

Zaragoza, a 7 de junio de 2021.

El Portavoz
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 206/21, sobre el grado de cumplimiento de las bases para un pacto por la educación en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 206/21, sobre el grado de cumplimiento de las bases para un pacto por la educación en Aragón, publicada en el BOCA núm. 131, de 11 de mayo de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 254/21, sobre la variante sur de Huesca que enlazará la A-23 (Plhus) y la A-22 (Siétamo), para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la variante sur de Huesca que enlazará la A-23 (Plhus) y la A-22 (Siétamo), solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico de «Actualización del procedimiento de evaluación ambiental de la variante sur de Huesca, desde el enlace de Valdabra con la A-23 al enlace de Siétamo con la A-22».

El proyecto de la variante sur de Huesca incluye la definición de cuatro enlaces:

1) Enlace de Valdabra. Constituye el comienzo del proyecto y en él se resuelve la conexión con la autovía A-23. Zaragoza-Huesca. Las carreteras autonómicas de la zona son atravesadas en los PP.KK. 6,1 (A-1212); 8,0 (A-1213); 10,6 (A-131), y 13,1 (A-1217). Los enlaces con esta red se prevén en las carreteras A-1213 de Huesca a Grañén, P.K. 8+100 y en la A-1217 (P.K. 13.1), ambos completos. Estas conexiones coinciden con las solicitadas por el Gobierno de Aragón en las repuestas a las consultas previas.

2) Enlace A-1213. Este se localiza a la altura del P.K. 8+000 y permita la conexión con la carretera autonómica A-1213.

3) Enlace Aeropuerto. En este enlace se resuelve la conexión con la carretera A-1217 que da acceso al Aeropuerto «Huesca-Pirineos». Queda localizado a la altura del P.K. 13+240.

4) Enlace de Siétamo. Constituye el tramo final de la variante, donde esta se conecta con el tramo Siétamo-Velillas de la autovía A-22. Huesca-Lleida.

Una de las carreteras con más tráfico de la red aragonesa es la A-131, que sirve de conexión entre Huesca, Sariñena y Fraga. Es muy utilizada tanto por transporte como conexión con la zona mediterránea, el acceso a la misma puede condicionar el futuro y el desarrollo de la zona, una zona muy castigada por la despoblación.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a incluir un acceso directo con la carretera A-131 en el futuro proyecto de variante sur de Huesca que enlazará la A-23 desde Plhus con la A-22 en el término municipal del Siétamo.

Zaragoza, 1 de junio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 257/21, sobre el impulso de un mapa de zonas de exclusión para la implantación de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar un mapa de zonas de exclusión para la implantación de energías renovables, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una aceptación que considera las condiciones geográficas y meteorológicas de Aragón como muy propicias para el asentamiento y desarrollo de las energías renovables, las cuales son una apuesta decidida a nivel europeo para sustituir las fuentes de energías basadas en combustibles fósiles, por fuentes de energías más respetuosas con el medio ambiente.

Por otro lado, es cierto, tanto en Aragón como en el resto de España, la pérdida de competitividad turística por la degradación paisajística que se produce por la instalación de estas fuentes de energía. Valga como ejemplo el daño visual y medio ambiental que producen los aerogeneradores de más de 90 metros de altura.

Las fuentes de energía renovables presentan tanto problemas de la inestabilidad en la generación de energía, como enfrentamientos con los habitantes de los municipios donde se implantan de forma intensiva. Así, no son pocas las voces que solicitan una implementación en el territorio en base ritmos y criterios de racionalidad y paisajísticos.

Estos entendemos deberían ser los criterios que guiaran la puesta en funcionamiento de estas de energías y no los fijados por agendas artificiales de obligado cumplimiento que incrementan el coste del *mix* eléctrico y por tanto de la factura de la luz que pagamos todos los españoles.

En el último año hemos asistido a un inusitado interés por el desarrollo de nuevas instalaciones de energías renovables al albur del borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Se trata de un ambicioso proyecto nacional que pretende alcanzar en 2030 los 89 GW de potencia instalada, lo que supondría que el 75% de la generación eléctrica debería provenir de fuentes renovables. Pues bien, como ejemplo, solo las peticiones realizadas de instalaciones de energía fotovoltaicas en este año superan ampliamente el objetivo fijado para 2030 para el total de energía renovable instalada.

De esta manera hemos sido observadores de un proceso especulativo de venta de derechos de conexión a la red eléctrica en el mercado secundario que se ha estado produciendo hasta la aplicación de la circular de enero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) referente a la validación del Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio.

En Aragón, hasta septiembre del año pasado teníamos instalado casi 3,6 GW de energías eólicas y solicitadas licencias para 4,4 GW, es decir, si gran parte de las licencias solicitadas fueran aceptadas, nos encontraremos con más de 8 GB de eólico solo en Aragón. A esta capacidad instalada hay que añadir los más de 9 GB de fotovoltaico entre lo instalado y las peticiones realizadas.

La percepción general es de una falta de coordinación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas por el exceso de capacidad instalada a nivel nacional.

En Vox entendemos que la política energética es una estratégica nacional y, por tanto, debería ir coordinada y con criterios unificados.

En Aragón se aprecia un descontrol en la instalación de este tipo de fuentes renovables en el territorio, dado que se está realizando de forma que afecta a los modos de vida de la población y a la vez genera un deterioro del paisaje significativo.

En este sentido deberían ser de obligado cumplimiento los criterios de zonificación en cuanto a las áreas protegidas y también el rechazo que este tipo de parques genera para determinados municipios donde el turismo puede ser una fuente relevante de ingresos y donde no existe industria cercana intensiva en electricidad con la que conformar comunidades energéticas, con el fin de una utilización más eficiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que, con base a lo expresado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un mapa con zonas de exclusión de energías renovables, que incluya entornos de especial valor paisajístico y todos aquellos donde la implantación de instalaciones renovables no sea compatible con las actividades turísticas, agrícolas o ganaderas desarrolladas en el territorio.

Zaragoza, 3 de junio de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 435/20, sobre centros privados de Educación Infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 435/20, sobre centros privados de Educación Infantil, publicada en el BOCA núm. 91, de 10 de diciembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 435/20, sobre centros privados de Educación Infantil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar las posibilidades de establecer una línea de ayudas a las familias con dificultades económicas que matriculen a sus hijos en el primer ciclo de Educación Infantil con el fin de avanzar en la gratuidad y universalidad de la educación de 0 a 3 años».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos, publicada en el BOCA núm. 113, de 23 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, tan pronto como se aprueben y publiquen unas nuevas tarifas para las inspecciones de las ITV, se modifique su estructura de modo que los vehículos ligeros, eléctricos 100%, estén contemplados en una tarifa única y exclusiva, diferenciada de los vehículos de gasolina y diésel.

En ese momento, el coste de la inspección de los vehículos ligeros 100% eléctricos habrá de ser inferior, al menos, en un 30%, al precio de la inspección técnica para cualquier otro tipo de vehículo.

Y todo ello en aras a fomentar el uso del vehículo eléctrico».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 162/21, sobre la necesidad de crear una comisión para incentivar la contratación de seguros agrarios en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 162/21, sobre la necesidad de crear una comisión para incentivar la contratación de seguros agrarios en Aragón, publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 162/21, sobre la necesidad de crear una comisión para incentivar la contratación de seguros agrarios en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«3. Aumentar las ayudas y pagar a los agricultores las indemnizaciones por los daños sufridos a la mayor brevedad desde el momento en que se produzcan los daños».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón», publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación, en el marco del Acuerdo “Bases para un Pacto por la Educación en Aragón”, de un grupo de trabajo integrado por, al menos, representantes del Gobierno de Aragón, de la Universidad de Zaragoza y de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, para:

1. Llevar a cabo un estudio sobre la situación actual en Aragón de la Planificación, Equidad, Calidad y Participación del sistema educativo aragonés, que permita un estudio global del mismo, que incluiría por tanto el estudio de la situación actual del profesorado.

2. Proponer medidas y políticas concretas de aplicación para su implementación en el sistema educativo aragonés.

3. Elaborar un informe con las conclusiones y propuestas de mejora para que sea trasladado al Gobierno de España, en el marco del desarrollo Ley Orgánica de Modificación de la LOE».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes, publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Estudiar las posibilidades de establecer una línea de ayudas a las familias con dificultades económicas que matriculen a sus hijos en el primer ciclo de Educación Infantil con el fin de avanzar en la gratuidad y universalidad de la educación de 0 a 3 años.

2.— Instar al Gobierno de España a seguir impulsando políticas sociales que facilitan la emancipación residencial y económica de los jóvenes, como el acceso a la vivienda de alquiler a precios asequibles.

3.— Instar al Gobierno de España a seguir promoviendo mecanismos de acceso a la vivienda en propiedad para jóvenes que quieran acceder a esta modalidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria, publicada en el BOCA núm. 132, de 28 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con las gestiones oportunas con el Ministerio para explorar la posibilidad de incluir la Sarna como enfermedad de declaración obligatoria».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente, publicada en el BOCA núm. 132, de 18 de mayo de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la propuesta por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la Nación a crear una unidad de referencia para la atención e investigación de la COVID persistente a nivel nacional, a través de Ministerio de Sanidad e impulsado desde el Instituto de Salud Carlos III».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Puesta en marcha de la guía clínica para la atención de las personas con síntomas persistentes de COVID-19 que permita una correcta atención y formación de los profesionales, así como la coordinación entre atención primaria y atención especializada con protocolos específicos.

2. Creación de unidades multidisciplinarias que permita el abordaje, investigación y atención integral de las personas afectadas.

3. Incluir en el protocolo de atención el aspecto rehabilitador para incluir la fisioterapia respiratoria y la rehabilitación ergonómica de terapia ocupacional que facilite y mejore su calidad de vida, así como la rehabilitación neuropsicológica cuando fuera necesario.

4. Realizar una campaña de información dirigida a la ciudadanía, creando infografías destinadas a ciudadanía en general con carácter preventivo y con recomendaciones específicas para población afectada.

5. Crear un código de clasificación de la enfermedad a nivel autonómico e instar al Gobierno de España a su reconocimiento y consideración en los reconocimientos relacionados con las bajas laborales.

6. Incorporar datos de afectación en la comunidad que posibiliten dimensionarla y participar en investigaciones sobre ella que se están llevando a cabo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 9 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a continuar analizando con las asociaciones de pacientes, las sociedades científicas y los expertos e investigadores las diferentes alternativas para potenciar la investigación sobre COVID persistente y paralelamente generar circuitos asistenciales, coordinados por un profesional, que garanticen una asistencia de calidad para las y los pacientes».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 226/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 226/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción, publicada en el BOCA núm. 137, de 26 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 226/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que solicite al Gobierno de España:

1.— Implementar nuevamente el Plan Renove, incrementando la cuantía de las ayudas dadas en 2020, cuya finalidad sea el achatarramiento de coches con una antigüedad superior a los diez años, sustituyéndolos por los motores modernos de gasolina o diésel. El plan deberá incluir vehículos comerciales.

Dicho Plan Renove deberá poder ser tramitado, indistintamente, por los concesionarios de vehículos, por el comprador y por entidades sin ánimo de lucro habilitadas para tal fin.

2.— Modificar el artículo 70 de la Ley de impuestos especiales de forma que el gravamen sobre las emisiones de vehículos automóviles regrese en términos brutos al nivel establecido antes del cambio del sistema de medición (el antiguo sistema NEDC sustituido por el WLTP). Para ello deberá buscarse una alternativa que compense la disminución de la recaudación.

3.— Demandar de la Unión Europea el establecimiento de un tipo reducido para la compra de vehículos de bajas o nulas emisiones de CO₂ conforme son definidos en el Reglamento (UE) 2019/631, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos (versión refundida), y el Reglamento (UE) 2019/1242, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ para vehículos pesados nuevos.

Entre dichos vehículos se encuentran la mayor parte de los vehículos híbridos, los híbridos enchufables, los vehículos eléctricos enchufables y los vehículos eléctricos de pila de combustible (hidrógeno).

4.— Todas las medidas deberán acordarse entre el Gobierno y los interlocutores del sector, tanto públicos como privados. A tal efecto, se reforzarán los grupos de trabajo ya creados cuya función es el estudio, análisis y propuesta de las medidas relacionadas con el sector de la automoción, de conformidad con el Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción 2019-2025, lanzado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón, y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22, publicada en el BOCA núm. 137, de 26 de mayo de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la propuesta por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón de Aragón para que inste al Gobierno de España a garantizar al colectivo de estudiantes universitarios participantes instan al Gobierno en el Programa Erasmus del próximo curso 2021-2022 la posibilidad de ser vacunados, si así lo desean, antes de iniciar sus estudios en el país de destino asignado en el programa educativo europeo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que procedan a contemplar la vacunación al personal estudiante universitario participante en el Programa Erasmus del curso 2021/2022 de nuestra Comunidad Autónoma para que sean vacunados antes de iniciar sus estudios en el país de destino asignado en el programa educativo europeo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuenca, publicada en el BOCA núm. 138, de 2 de junio de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuenca, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 9 de junio de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto en el punto 2.º por el siguiente:

«Incluir la adecuación de la travesía de Tabuenca en las próximas actuaciones del Plan de Travesías del Gobierno de Aragón a partir de 2023, previa solicitud del Ayuntamiento a la Dirección General de Carreteras».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 238/21, sobre la adecuación de la A-1301 y la travesía de Tabuenca, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 9 de junio de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto en el punto 3.º por el siguiente:

«Realizar, tan pronto como sea posible, la adecuación de la carretera A-1301 entre Illueca y Borja, en el marco del Programa Ordinario de Inversiones en Carreteras del Gobierno de Aragón, realizando las actuaciones que sean necesarias».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 244/21, sobre la mejora y acondicionamiento de las carreteras A-1235 y A-1239.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 244/21, sobre la mejora y acondicionamiento de las carreteras A-1235 y A-1239, publicada en el BOCA núm. 138, de 2 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 244/21, sobre la mejora y acondicionamiento de las carreteras A-1235 y A-1239, presentada por el G.P. Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 9 de junio de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, de manera inmediata, la correspondiente tramitación administrativa del proyecto de ensanche y mejora de las carreteras A-1239 y A-1235, para su ejecución a través del Programa Ordinario de Inversiones».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 247/21, sobre medidas de mejora del servicio ferroviario en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 247/21, sobre medidas de mejora del servicio ferroviario en Aragón, publicada en el BOCA núm. 138, de 2 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 247/21, sobre medidas de mejora del servicio ferroviario en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 9 de junio de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto del punto primero por el siguiente:

1.— «Priorizar aquellos medios de transporte competencia del Gobierno de Aragón y favorecer la intermodalidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 435/20, sobre centros privados de Educación Infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 435/20, sobre centros privados de Educación Infantil, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 91, de 10 de diciembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos, presentada por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 113, de 23 de febrero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 234/21, sobre la reducción para el período impositivo 2020 de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) para las actividades agrícolas y ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 234/21, sobre la reducción para el período impositivo 2020 de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) para las actividades agrícolas y ganaderas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 137, de 26 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 240/21, sobre a construcción del CPI Ana María Navales en el barrio de Arcosur, Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 240/21, sobre a construcción del CPI Ana María Navales en el barrio de Arcosur, Zaragoza, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 138, de 2 de junio de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 246/21, sobre medidas concretas para mejorar la atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 246/21, sobre medidas concretas para mejorar la atención primaria, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 138, de 2 de junio de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 62/21, relativa a las nuevas medidas y recomendaciones para los locales de ocio nocturno y de hostelería y restauración.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a las nuevas medidas y recomendaciones para los locales de ocio nocturno y de hostelería y restauración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El miércoles 2 de junio de 2021 se celebró el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el que se acordó, sin unanimidad, que en España rijan las mismas medidas en restauración, discotecas o actos multitudinarios al menos hasta que el 70% de la población esté vacunada, hecho que previsiblemente ocurra a finales de agosto.

La reapertura de los locales de ocio nocturno sería parcial al 50% siempre que los indicadores complementarios presenten una evolución favorable, y solo en aquellas regiones que tengan una incidencia por debajo de los 50 casos por cada 100.000 habitantes a 14 días. En estos casos, bares y discotecas podrán abrir hasta las 2.00 de la madrugada. El borrador inicial autoriza a la apertura del ocio nocturno a las regiones en nivel 2, en cuyo caso, la comunidad podrá valorar autorizar la apertura de locales de ocio nocturno con las medidas sanitarias pertinentes.

Se permitirá, además, la mitad del aforo en el interior de los locales de hostelería y restauración, pudiéndose incrementar en un 10% si se aplican medidas de control de riesgos que garanticen un alto nivel de ventilación y control de la calidad del aire. En las terrazas al aire libre se podrán ocupar la totalidad de las mesas permitidas guardando 1,5 metros de distancia entre las sillas de diferentes mesas, que tendrán un límite de 6 personas en interior y de 10 en exterior. Se permite el servicio y consumo en barra.

El Gobierno de Aragón votó a favor de estas medidas, por lo que será él quien decida cuándo reabre el ocio nocturno en nuestra comunidad, una reapertura que puede producirse de forma desigual conforme a la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, con las consecuencias económicas que ello conlleva para un sector que no ha podido ejercer su actividad económica desde el inicio de la pandemia en marzo del pasado año.

Por todo ello, esta Portavoz presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la adopción de medidas y recomendaciones para la reapertura de los locales de ocio nocturno y de hostelería y restauración?

Zaragoza, 4 de junio de 2021.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Interpelación núm. 63/21, relativa a la apertura del ocio nocturno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial relativa a la apertura del ocio nocturno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los locales de ocio nocturno en nuestra comunidad superan los 400 días de cierre, pues desde la declaración del estado de alarma en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no se les ha permitido el ejercicio de su actividad económica. Han cerrado ya un total de 193 locales de ocio en Aragón, es decir, el 24,9% de los 775 que existían en marzo de 2020.

En marzo de este año, un año después del comienzo de la pandemia provocada por la COVID-19, los empresarios cifraban las pérdidas en 121 millones de euros y con una caída en la facturación cifrada en 787,9 millones de euros, según la Federación Nacional de Empresarios de Ocio y Espectáculos España de Noche, y la Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta y Discotecas de Zaragoza y Provincia.

Ayer se publicaba la Orden SAN/591/2021, de 3 de junio, de declaración de nivel de alerta sanitaria 2 y modulación de medidas aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. Según las modulaciones recogidas en esa Orden, los establecimientos de hostelería y restauración así como los locales de ocio nocturno, podrán abrir hasta las 24h con un aforo del 50% en interior y del cien por cien en el exterior. En el caso de los locales de ocio nocturno, no se permite la utilización de pistas de baile o espacios habilitados para su uso.

Si bien es cierto que es la primera Orden que permite la apertura del ocio nocturno, el horario de apertura establecido se torna insuficiente, pues el sector ya ha manifestado que para muchos no va a ser rentable abrir.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos se presentó en septiembre del pasado año una Proposición no de Ley instando al Gobierno de Aragón a la modificar el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón y al resto de normativa afectada,

para incluir a los bares y ocio nocturno como establecimientos turísticos en virtud de la relevancia que ostentan como reclamo turístico de nuestra comunidad, proposición aprobada y que permite la gestión de estos sectores desde el punto de vista turístico. Es por ello por lo que las ayudas otorgadas a la hostelería y al ocio nocturno han sido tramitadas desde la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Para garantizar la seguridad de estos locales, desde Ciudadanos pedimos también regular las condiciones de calidad del aire incorporando especificaciones sobre los medidores homologados, niveles de CO₂ o certificados de calidad («Pasaporte COVID») que permitan la apertura de los citados establecimientos con total seguridad, acompañado de una línea de ayudas al sector para la instalación de estos medidores de CO₂ en línea con lo que ya se ha hecho en otras comunidades autónomas como Baleares, Galicia, Navarra o Asturias, pues las medidas por las que se rigen actualmente las aperturas, basadas únicamente en porcentaje de aforos, no tienen rigor científico.

La evolución de la pandemia sigue una tendencia positiva y el ritmo de vacunación permite adoptar medidas algo más flexibles, por eso consideramos que es posible permitir la apertura de los locales de ocio nocturno hasta las 2.00 de la madrugada, medida que permitiría no solo un respiro para los propietarios de estos locales y para sus trabajadores, sino también un ocio más controlado y, por tanto, más seguro.

Por todo ello, esta Portavoz presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre la apertura de los locales de ocio nocturno cumpliendo con las medidas sanitarias pertinentes?

Zaragoza, 4 de junio de 2021.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 26/21, dimanante de la Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de política lingüística, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia lingüística, formulada por la Diputada Pilar Cortés Bureta, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el momento de elaborar el presupuesto para el año 2022, proceda a la eliminación de la Dirección General de Política Lingüística, incorporando el personal funcionario, así como las competencias que tiene asignadas, a la Dirección General de Patrimonio.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Moción núm. 27/21, dimanante de la Interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Susana Gaspar Martínez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.º Que en el proceso de revisión del Plan de Salud 2030 se recabe de los Grupos Parlamentarios propuestas de mejora y actualización, para ser tenidas en cuenta junto con las realizadas por los sectores profesionales implicados.
- 2.º Actualizar la página web <http://plansaludaragon.es/> e incluir los informes de evaluación del Plan de Salud Aragón 2030.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Moción núm. 28/21, dimanante de la Interpelación núm. 14/21, relativa al pacto por la ciencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia, formulada por la Diputada D.º Beatriz Acín Franco, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Concretar las actuaciones reflejadas en la Ley de Investigación e Innovación de Aragón, concretamente en el artículo 37.2.c), relativo a financiación privada, mecenazgo y *crowdfunding*, encaminadas a favorecer inversiones en áreas y sectores estratégicos mediante un impulso a la cultura de inversión en capital riesgo y obtención de beneficios a largo plazo.
2. Promover, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Aragón susceptibles de intervenir, fondos de capital riesgo para *startups*, siempre teniendo en cuenta las áreas estratégicas que, previsiblemente, contemple la S3, y en consonancia con los objetivos de la futura ley de fomento del ecosistema de empresas emergentes.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Moción núm. 29/21, dimanante de la Interpelación núm. 61/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 61/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Formar un comité de expertos que tendrá como objetivo último reelaborar de manera integral cada uno de los Planes Básicos de Gestión y Conservación de Espacios Protegidos Red Natura 2000 y de los Planes Básicos de Gestión y Conservación de Valores Red Natura 2000, teniendo en cuenta las aportaciones de dicho comité.
2. Que en la formación de dicho comité cuente con la participación de, al menos, perfiles en ingeniería de montes, biología y geografía entre otros, que deberá trabajar en colaboración y de manera consensuada con las entidades locales y sectores productivos, agricultores, ganaderos, cotos de caza, asociaciones de pescadores y micológicas, y empresas turísticas, entre otros colectivos que puedan resultar afectados.
3. Que proceda a la aprobación de dichos planes conforme se vayan reelaborando con la correspondiente modificación del decreto que los regula.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.3.3. RECHAZADAS 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 25/21, dimanante de la Interpelación núm. 52/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto a la captación y retención de talento investigador.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021, ha rechazado la Moción núm. 25/21, dimanante de la Interpelación núm. 52/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto a la captación y retención de talento investigador, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 2 de junio de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a biodiversidad y energías renovables limpias en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a biodiversidad y energías renovables limpias en Aragón, presentada por D. Patricio

Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 407/21, relativa a subida de la electricidad y repercusión en las familias aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a subida de la electricidad y repercusión en las familias aragonesas.

ANTECEDENTES

El recibo medio de electricidad ha repuntado en mayo un 0,8% con respecto a abril y se ha disparado un 43,8% frente al mismo mes del año pasado, manteniendo así su tendencia alcista de los últimos meses.

El 1 de junio entra en vigor el nuevo esquema que según el Gobierno de España incentivará un consumo más eficiente por parte de los consumidores, buscando que el importe del recibo final dependa más de cuándo que de cuánto se consume.

En concreto, la factura media para un consumidor doméstico asciende en el mes de mayo a 75,92 euros, frente a los 75,32 euros de abril, según datos del simulador de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

El 1 de junio comienza un nuevo modelo con nuevas tarifas, diferentes tramos, y una amplia cantidad de factores a tener en cuenta para evitar encarecimientos. Habrá que adaptar algunos hábitos cotidianos y estudiar bien qué tarifas se contratan, de modo que se logre el equilibrio entre una potencia eléctrica adecuada en el domicilio y un precio que no suponga una gran merma en las economías domésticas y en determinados servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo está afectando la subida de la electricidad durante los últimos meses y la nueva factura por tramos horarios a las familias aragonesas?

Zaragoza, 1 de junio de 2021.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 411/21, relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implantación del vehículo eléctrico en Aragón.

ANTECEDENTES

Uno de los retos del futuro en nuestra comunidad autónoma es potenciar la movilidad eléctrica con el objetivo de avanzar en una movilidad sostenible y de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En diferentes comunidades autónomas, como Madrid, Galicia, Murcia, La Rioja o País Vasco, ya se está trabajando en este camino de modelo de movilidad aplicable tanto al transporte de personas como al transporte de mercancías. Un cambio de modelo cuyas líneas maestras vienen definidas en los diferentes planes de movilidad sostenible y de electromovilidad que están elaborando dichas comunidades autónomas.

Sin embargo, en Aragón sigue sin haber una estrategia de movilidad que, unido a un escaso desarrollo industrial de empresas en movilidad eléctrica, está derivando en una baja implantación del vehículo eléctrico en Aragón.

Teniendo en cuenta la nula planificación y los escasos recursos que está destinando el Gobierno de Aragón a la movilidad eléctrica,

PREGUNTA

¿Qué políticas tiene previstas llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante este año para aumentar la implantación del vehículo eléctrico en Aragón?

Zaragoza, 1 de junio de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 412/21, relativa a la elaboración de un plan general de comercio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de un plan general de comercio.

ANTECEDENTES

El sector del comercio es un sector fundamental para nuestra economía, muestra de ello son los miles de comercios que tiene nuestra comunidad autónoma por todo el territorio, gracias a los cuales trabajan miles de personas, generando empleo de calidad y en muchas ocasiones podríamos englobarlo como una actividad de carácter social, especialmente el comercio de proximidad en las zonas despobladas.

Actualmente las actuaciones de nuestra comunidad autónoma en materia de comercio se basan en el Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, cuya primera y segunda revisión fueron aprobadas en el año 2005 y 2014 respectivamente. Un Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón que, ante la situación que está atravesando el sector del comercio con la pérdida de más de 2.000 comercios a lo largo de los últimos cuatro años unido a la crisis ocasionada por el COVID-19, requiere de nuevas acciones actualizadas y consensuadas con el sector para afrontar el futuro con garantías marcando las nuevas líneas de actuación del Gobierno de Aragón en relación con la actividad comercial y dentro del marco que contempla la Ley 4/2015, de Comercio de Aragón.

Teniendo en cuenta que la Ley 4/2015, de Comercio de Aragón, insta al Gobierno de Aragón a aprobar un Plan General de Comercio que tenga por objeto fomentar un sector comercial eficiente y competitivo, dando prioridad al comercio urbano y de proximidad, que asegure el aprovisionamiento de la población, con el mejor nivel de servicio posible al mínimo coste de distribución, aplicando las prácticas comerciales que permitan una mejora continua en los precios, la calidad y el servicio ofrecido a los consumidores, a partir de la libre y leal competencia de todos los agentes involucrados, y en el que todas las empresas comerciales, cualquiera que sea su tamaño, puedan coexistir de forma equilibrada.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar el plan general de comercio que viene reflejado en la Ley 4/2015, de Comercio de Aragón?

Zaragoza, 1 de junio de 2021

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 413/21, relativa a las nuevas tarifas de electricidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las nuevas tarifas de electricidad.

ANTECEDENTES

El 24 de enero de 2020 era publicada la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.

Dicha Circular era dictada por la competencia atribuida a la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia en virtud del Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, que modificó la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, a fin de transferir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia las competencias dadas al regulador en la normativa europea.

En virtud de dicha modificación, la Ley 3/2013, de 4 de junio, asignó a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la función de establecer mediante circular, la estructura y metodología para el cálculo de la parte de los peajes de acceso a las redes de electricidad destinados a cubrir la retribución del transporte y distribución tal y como consta en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, según el cual «En el marco de las orientaciones de política energética adoptadas por el Ministerio para la Transición Ecológica, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia establecerá, mediante circular, la metodología, para el establecimiento de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deberán satisfacer los usuarios de las mismas».

Igualmente, el Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, modificó el artículo 3.7 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, estableciendo la competencia de la Administración general del Estado para regular la estructura de los cargos por costes regulados y de los cargos necesarios para cubrir otros costes del sistema. Fruto de esta modificación es el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico.

Tanto la Circular como el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, disponen que las mismas se aplicarán a los consumidores en los términos previstos en el artículo 6.1.g) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, es decir, a los consumidores, que son las personas físicas o jurídicas que adquieren la energía para su propio consumo y para la prestación de servicios de recarga energética de vehículos.

Si bien es cierto que en la disposición adicional segunda de la Circular 3/2020 se prevé la posibilidad de que el titular de un punto de suministro para recarga de vehículo eléctrico de acceso público pueda solicitar la aplicación del peaje regulado en esa disposición ante el distribuidor, directamente o a través de su comercializadora, como opción alternativa a los peajes generales, nada se dispone de forma expresa respecto al resto de empresas que conforman nuestro tejido empresarial y que pueden verse afectados por esta nueva metodología.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en marcha su departamento para paliar las consecuencias que va a suponer el cambio de tarificación en nuestro tejido industrial, comercio y pymes?

Zaragoza, a 2 de junio de 2021

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 414/21, relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Pilar Gayan Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro».

ANTECEDENTES

Esta semana se presentaba el informe «Aragón: una visión para el 2030», elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro», que contempla 97 medidas para implementar en los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué nuevas actuaciones va a realizar la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en relación con las medidas propuestas en el informe elaborado por el comité de expertos «COVID-19 y futuro»?

Zaragoza, 3 de junio de 2021.

La Diputada
PILAR GAYAN SANZ

Pregunta núm. 416/21, relativa a las restricciones aplicadas al ocio nocturno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las restricciones aplicadas al ocio nocturno.

ANTECEDENTES

El 31 de mayo se celebró el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, donde se acordaron nuevos horarios y restricciones de aforo para la hostelería y el ocio nocturno.

Hasta la celebración de este consejo, las competencias sobre los horarios y restricciones de aforo era competencia de cada comunidad autónoma, sin embargo, tras la celebración de este consejo, el Gobierno de España anunció la obligatoriedad de cumplir las medidas que se aprobaron por 11 comunidades autónomas, fueron votadas en contra por 5 comunidades autónomas, otras se abstuvieron y alguna como el País Vasco no asistió a dicho consejo.

Aragón se encontraba entre las comunidades autónomas que aprobó la propuesta en la que se establecía que las comunidades autónomas que estén en fase podrán permitir la apertura del ocio nocturno hasta las dos de la madrugada y aforos en interiores para la hostelería de hasta el 50%. Sin embargo, y pesar de que Aragón votó a favor esta propuesta, tres días más tarde, el 3 de junio, el Gobierno de Aragón publica en el BOA la orden SAN/591/2021, que, aunque añade modulaciones para el nivel de alerta 2, no permite al ocio abrir hasta las dos de la madrugada, tal y como indica la propuesta que fue aprobada por nuestra comunidad autónoma.

Teniendo en cuenta que la ORDEN SAN/591/2021 no cumple con los horarios para el ocio nocturno de la propuesta presentada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud,

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón publicar en el BOA una nueva orden sanitaria que cumpla con la propuesta que nuestra comunidad autónoma votó a favor en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en relación con el ocio nocturno?

Zaragoza, 4 de junio de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 417/21, relativa al convenio suscrito entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón en materia de mediación intrajudicial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el convenio suscrito entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón en materia de mediación intrajudicial.

ANTECEDENTES

El pasado mes de mayo se suscribió convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Aragón cuyo objeto es establecer el marco de colaboración a desarrollar para el impulso, la promoción y divulgación de la mediación como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.

Dicho convenio, cuyo plazo se extiende durante cuatro años, establece compromisos recíprocos entre ambas partes, una comisión de seguimiento del mismo, así como el marco competencial de ambos.

Varios son los compromisos adquiridos por nuestra comunidad autónoma, en el marco de sus competencias y al amparo del Decreto 12/2015, de 10 de febrero, por el que se crea el Centro Aragonés de Coordinación en materia de Mediación y el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación en Aragón, cuyo artículo 26 prevé el marco general para la formalización de convenios con el CGPJ.

Ante esta situación, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué medios cuenta el Gobierno de Aragón tanto materiales como personales para cumplir los compromisos adquiridos con la firma de este convenio?

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 418/21, relativa al colegio de Chimillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al colegio de Chimillas.

ANTECEDENTES

El centro educativo de Chimillas recibe más solicitudes de plazas escolares de las que dispone. El centro dispone de espacio para poder construir nuevas aulas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a solucionar el Gobierno de Aragón la falta de espacio en el colegio de Chimillas?

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 419/21, relativa al nuevo centro educativo de La Muela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al nuevo centro educativo de La Muela.

ANTECEDENTES

La Muela necesita un nuevo centro educativo para poder atender la demanda creciente de plazas escolares. Para la construcción del mismo, hay planteadas varias opciones respecto a su ubicación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones para que el Gobierno de Aragón desestime la opción planteada por el Grupo Municipal Popular?

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 420/21, relativa a la gestión de las derivaciones a las clínicas privadas concertadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de las derivaciones a las clínicas privadas concertadas

ANTECEDENTES

El Acuerdo Marco para la realización de procedimientos quirúrgicos en la Comunidad Autónoma de Aragón posibilita la licitación de una serie de intervenciones que se conciertan como mecanismo para reducir la lista de espera.

Dicha derivación se está realizando vía telefónica ofreciendo hacer la intervención en el sistema privado y hay personas que no han querido optar por esa opción. Y aunque la gestión de la lista de espera se establece que debe hacerse con transparencia e información e incluir al paciente en la toma de decisiones, según el documento elaborado en 2019 sobre las listas de espera. La realidad es que las personas que prefieren que su intervención se realice en la sanidad pública y no en las clínicas concertadas desconocen cómo eso les afecta en su ubicación dentro de la lista de espera y algunas personas reciben presiones sobre la posibilidad de pasar al final de la lista si no aceptan la derivación a la privada.

Según respuesta escrita sobre esta cuestión y realizada a su departamento, nos informó que es el departamento quien determina que pacientes se derivan a la entidad adjudicataria y que es dicha clínica quien se pone en contacto con el paciente, sin especificar qué ocurre cuando dicha persona prefiere su intervención en la sanidad pública.

Esta cuestión es relevante debido a que operaciones frecuentemente derivadas como las varices son llevadas a cabo a través de la actividad concertada sin exigir que dicha intervención sea realizada por cirugía vascular con especialidad, que supone un deterioro de la calidad de atención. Y es que, a pesar de que el pliego recoge que la inspección sanitaria realizará auditorias y encuestas de satisfacción de las actuaciones realizadas a través del acuerdo marco, dichos resultados no aparecen en la Encuesta de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Salud de Aragón.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se gestiona y se garantiza la toma de decisión y satisfacción de los pacientes cuando estos son derivados a clínicas concertadas y qué ocurre en su ubicación en la lista de espera si prefieren ser intervenidos en la sanidad pública?

En Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 421/21, relativa a la regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera

de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.

ANTECEDENTES

La noticia sobre la aplicación de la Ley del Aborto de 2010, que, aunque reconoce «a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación, con independencia del lugar donde residan», provoca incumplimiento cuando las mujeres de Huesca y de Teruel que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo son obligadas cada año a desplazarse a Zaragoza debido a que los servicios de salud no llevan a cabo esta práctica sanitaria en los lugares en los que viven.

A pesar de tratarse de una intervención de baja complejidad, este tipo de intervenciones solamente se realizan en el sistema público cuando la vida de la madre corre riesgo o cuando el feto tiene malformaciones. Por lo que la inmensa mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo se realizan en clínicas concertadas, ubicadas todas en Zaragoza.

Parece darse una objeción de conciencia encubierta de la sanidad pública para realizar estas intervenciones, cuando dicha objeción de conciencia debe ser personal y manifestarse anticipadamente y por escrito, algo que parece que no se da en nuestra comunidad ya que está fuera de las atenciones que se realizan en la sanidad pública, anticipando lo que ha pasado en alguna otra comunidad en la que la masiva objeción venía obligando a derivar la práctica de abortos a otras comunidades cercanas, hasta que la concertación con un centro privado lo ha hecho innecesario.

Y en este contexto, nos encontramos con la puesta en marcha de la ley de eutanasia, que da un paso más y establece la creación de un registro inclusivo de dichos profesionales objetores, en el que se inscribirán las declaraciones de objeción de conciencia citadas y que tendrá por objeto este instrumento, según apunta el texto normativo, facilitar la necesaria información a la Administración sanitaria para que esta pueda garantizar una adecuada gestión de la prestación de ayuda para morir.

Entendiendo la complejidad del Registro respecto a garantizar los derechos fundamentales de libertad ideológica, intimidad y protección de datos de los objetores, también entendemos que dicho registro deba contemplar objeciones parciales y no ser monolítico, lo que implica mayor complejidad, pero que se hace necesario para evitar generalizaciones e imposibilidades de llevarse a cabo desde la sanidad pública como está pasando en la actualidad con la interrupción voluntaria del embarazo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Es la objeción de conciencia la causa de que las mujeres tengan que desplazarse de provincia para efectuar una interrupción voluntaria del embarazo, y cómo se puede aprovechar la creación del registro de objetores de conciencia para facilitar que las mujeres puedan poder recibir esta asistencia en su sector sanitario?

En Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 422/21, relativa a la presencia de algas en el río Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la presencia de algas en el río Ebro.

ANTECEDENTES

Cladophora es un género de algas verdes de la familia *Cladophoraceae*. Con la disminución del caudal del río Ebro afloran estos macrófitos, que son abundantes en el Ebro y que la merma de caudal los hace emerger.

La construcción del azud en el año 2008 que impide la normal circulación del agua del río ocasiona la aparición de este tapiz vegetal. Otra consecuencia de interrumpir una corriente acuática es la consiguiente modificación del ecosistema y la aparición o proliferación de nuevas especies y/o la desaparición de otras, como las gaviotas o la mosca negra.

Por lo que el Grupo Parlamentario Vox en Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno de Aragón para controlar la población de cladoforas, tan abundantes en el Ebro en épocas de menor caudal, y las consecuencias que puede generar con la proliferación de especies como la mosca negra?

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 423/21, relativa a la implantación del cribado de cervix en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la implantación del cribado de cérvix en Aragón.

ANTECEDENTES

Según la noticia publicada en prensa, «Aragón todavía no ha implantado el cribado de cáncer de cuello uterino a pesar de haber anunciado su puesta en marcha en 2018» y lo que se realiza es un cribado oportunista a mujeres de entre 25 y 65 años, a las que se les ofrece desde atención primaria cuando van a consulta la posibilidad de hacerse una citología con la matrona.

El cáncer de cérvix es la tercera neoplasia más frecuente entre las mujeres y se trata de una de las células malignas que se puede controlar más eficazmente mediante planes de detección precoz.

En 2019, el Ministerio de Sanidad introdujo el programa de cribado poblacional de cáncer de cérvix en la cartera de servicios, pero en Aragón solo se ha mejorado en el programa piloto de Barbastro, donde está siendo un éxito.

Programa que ha mejorado la detección a través de captación de población nueva, evitar citologías rutinarias innecesarias que han supuesto un ahorro de 1,5 millón de euros y que se ha podido invertir en test del virus del papiloma mejorando los resultados.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué dificultades existen para no implantar en toda la comunidad el cribado de cáncer de cuello uterino y cuándo se plantean poder trasladar la experiencia piloto de Barbastro a todo el territorio?

En Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 424/21, relativa a las prioridades aragonesas en la reforma de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las prioridades aragonesas en la reforma de la PAC.

ANTECEDENTES

Las instituciones europeas fracasaron en el objetivo de acordar la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) para el periodo 2023-2027 y dejaron para finales de junio el próximo intento de cerrar el pacto.

La falta de acuerdo sobre la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) ha obligado a retrasar la conferencia sectorial monográfica para negociar con las comunidades autónomas la aplicación de la política agraria en España.

El ministro de Agricultura dijo que «no es dramático que tomemos unas semanas» después de tres años de negociaciones y se mostró «optimista de llegar a un acuerdo en el futuro próximo».

Los titulares europeos harán un nuevo intento de cerrar la futura PAC, que regulará el campo europeo entre 2023 y 2027, los próximos 28 y 29 de junio en un Consejo de Agricultura en Luxemburgo.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué posibilidades contempla el Gobierno de Aragón a día de hoy para que la nueva PAC incorpore la supresión de los derechos históricos y la redistribución de las ayudas para que realmente lleguen a los agricultores profesionales que viven de sus explotaciones familiares?

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz Adjunto
Ramiro Domínguez Bujeda

Pregunta núm. 425/21, relativa a ayudas a autónomos y empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a autónomos y empresas.

ANTECEDENTES

La crisis económica, agravada por la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, ha generado una grave crisis económica, especialmente por la caída de la actividad económica de algunos sectores y que, a su vez, ha supuesto una intensa destrucción de empleo.

En Aragón ha provocado una contracción histórica de la economía. Durante 2020, Aragón destruyó 63 puestos de trabajo cada día, de tal forma que se perdieron 23.100 empleos. Asimismo, fue la comunidad autónoma que más autónomos perdió porcentualmente ese año, 1.648 puestos de trabajo de autónomos, que representan un 1,6% del total de los que estaban afiliados en diciembre del año anterior.

Ante esta merma para el tejido productivo, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia.

En dicha norma se prevé que se efectúen las correspondientes transferencias a cada comunidad autónoma, repartiéndose sobre la base de los indicadores recogidos en el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto Ley, que se concretan en la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, se ha procedido a la distribución definitiva entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas.

Conforme a todo ello, Aragón dispone de un crédito para esta línea de ayudas de 141.348.900 euros.

Desde ese, ya lejano, mes de marzo, diferentes comunidades autónomas han publicado medidas que, con cargo a esos fondos, van a tomar para apoyar la solvencia de empresas y autónomos. Ayudas directas que van a suponer la diferencia entre que miles de negocios y, por ende, de empleos, puedan seguir existiendo o no.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué líneas de ayudas piensa adoptar el Gobierno de Aragón en aplicación de estos fondos y cuándo va a aprobar la orden de ayudas que permita que esos fondos lleguen a sus destinatarios reales?

Zaragoza, de junio de 2021.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

Pregunta núm. 426/21, relativa a las condiciones en las que se realizará el próximo curso escolar 2021/2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones en las que se realizará el próximo curso escolar 2021/2022.

ANTECEDENTES

Ante la planificación que tienen que realizar los centros educativos para el próximo curso 2021/2022, han surgido múltiples inquietudes en la comunidad educativa, tanto referentes al horario lectivo como a la ratio de alumno por clase, todas ellas relacionadas con las medidas de protección ante la COVID-19.

PREGUNTA

¿Cuáles son los horarios que tienen previstos (jornada continua o partida) para Educación Infantil y Primaria, así como la ratio de alumnos en todas las etapas de la educación no universitaria, para el curso 2021/2022?

Zaragoza, a 7 de junio de 2021.

El Diputado Portavoz del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 427/21, relativa a la modificación urgente del Decreto 111/1992.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la modificación urgente del Decreto 111/1992.

ANTECEDENTES

La situación de las residencias de mayores ha sido motivo de mucho debate y una de las conclusiones de la comisión que se recogen en el dictamen es «Tramitar, con carácter urgente, la modificación del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, para la elaboración de una normativa que regule las nuevas tipologías de servicios y centros servicios sociales especializados, incorporando en la gestión los principios del modelo de atención centrada en la persona y adecúe los perfiles profesionales y ratios de personal a la realidad actual, diferenciando la atención directa del resto del personal de los centros».

El dictamen se debatió y aprobó a principios de mayo, pero no hay noticias de avances en este sentido y las ratios de personal siguen siendo las mismas sin diferenciación del personal de atención directa del resto del personal de los centros.

La intención del Gobierno era acometer esta cuestión dentro de la futura Ley de Ordenación de Entidades Privadas de Servicios Sociales que aún está lejos de abordarse y a la espera de este dictamen.

Modificar el decreto para incorporar ratios más ajustadas a la realidad de los centros que posibilite una mejora de la atención y de las condiciones laborales de las trabajadoras es un deber urgente que no necesita esperar al desarrollo y tramitación de la Ley de Ordenación de Entidades Privadas de Servicios Sociales para llevarse a cabo y mostrar este compromiso que también se recogió de forma literal en la EARSE.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la modificación parcial de este decreto en este sentido que mejoraría de forma sustancial deficiencias detectadas y compromisos adquiridos?

En Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 408/21, relativa a la creación de nuevas plazas estructurales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de nuevas plazas estructurales.

ANTECEDENTES

Según declaraciones de la Consejera de Sanidad en la Comisión de Sanidad del 28 de mayo de 2021, informó de que respecto a «la atribución de plazas estructurales, el COVID ha hecho necesario muchas contrataciones y muchas de ellas se han convertido en estructurales».

Entendemos entonces que se ha modificado la RPT del Salud para incrementar las plazas y, por tanto, los puestos que forman parte de esta.

Porque, por un lado, estudiando el presupuesto de 2021 del organismo autónomo, diferencia funcionarios (código 12) que tiene un incremento de unos 28 millones, del personal de instituciones sanitarias con un incremento de unos 108 millones donde se incluye personal funcionario, estatutario y no estatutario (código 180), personal estatutario temporal (código 182), personal laboral fijo (183) y personal laboral temporal (184) entre otros.

Y comparándolo respecto a anteriores ejercicios se aprecia un incremento de 53 millones en personal temporal y una bajada de personal laboral fijo en casi 2 millones y de personal laboral eventual en casi un millón y medio.

Se planteaba ya un incremento importante del personal de instituciones sanitarias funcionario no temporal.

Pero, por otro lado, sabemos que había muchas vacantes sin cobertura antes de la pandemia y que una de las líneas ha sido la convocatoria de las vacantes existentes en atención primaria que no se ha resuelto de manera efectiva y quedando unas 43 plazas vacantes aun por cubrir o las del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Entendemos que las vacantes ya eran plazas estructurales y que a lo que se refiere la consejera es a la creación de nuevas plazas que han surgido por contratos temporales derivados de acúmulos de tareas o de la necesidad de atención a la pandemia.

Entendemos que la cobertura de vacantes estructurales es algo diferente a sustituciones que se dan por traslado de profesionales, por jubilaciones o por baja laboral, por lo que nuestro interés estriba fundamentalmente en aquellas plazas que no estaban cubiertas a pesar de estar vacantes y que se han cubierto durante la pandemia.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas vacantes de las diferentes categorías profesionales por sectores y niveles asistenciales (atención especializada, atención primaria y red básica de salud mental) estaban sin cubrir en enero de 2020? ¿Cuántas vacantes de las diferentes categorías profesionales por sectores y niveles asistenciales (atención especializada, atención primaria y red básica de salud mental) se han cubierto desde esa fecha y durante cuánto tiempo (inicio de cobertura de la vacante y previsión de su finalización)? ¿Cuántas nuevas plazas estructurales se han creado en el Salud, de qué categoría, de qué sector y de qué nivel asistencial que han tenido su origen en necesidades de contratación originadas por la COVID, que antes no eran vacantes y ahora han pasado a ser estructurales?

En Zaragoza, a 1 de junio de 2021.

*El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN*

Pregunta núm. 409/21, relativa a la previsión de personal en los centros de servicios de base y municipales para la tramitación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de personal en los centros de servicios de base y municipales para la tramitación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.

ANTECEDENTES

El 20 de mayo, en el Pleno de las Cortes, se aprobó la Ley por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.

En dicha ley se contempla la admisión de solicitudes de la Prestación únicamente a través de los servicios de base y municipales y se espera su puesta en marcha efectiva en septiembre, 4 meses después de la aprobación de la ley.

En la ley también se hace referencia al papel central de los servicios sociales de base y municipales en el desarrollo de los procesos de inclusión para lo que será necesario contar con tiempo por parte de los profesionales para llevarlos a cabo.

Dadas las circunstancias que obligaran a los perceptores de IMV a presentar la solicitud de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital para acogerse al complemento que garantiza la ley en todos los casos, a los titulares actuales de IAI que no han entrado en el IMV que también deberán presentarla para seguir recibiendo prestación, las unidades que están recibiendo la prestación de urgencia por estar en vulnerabilidad y no haber recibido contestación de IMV o haber sido denegado que deberán presentarla porque dicha prestación se acaba, más aquellas unidades que podrán beneficiarse de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital al pertenecer a colectivos especialmente vulnerables y que están esperando solicitarla para poder acceder. Añadido al colapso que presento la seguridad social cuando se inició el IMV por el desborde de solicitudes. Y sabiendo que en la actualidad hay hasta mes y medio de lista de espera para nuevas atenciones en algunos de los centros de servicios sociales municipales y de base.

Atendiendo a estas cuestiones, es relevante prevenir actuaciones que eviten el colapso en un servicio fundamental como son los servicios sociales de base y municipales y garanticen una atención acorde a las necesidades de la población y a la continuidad de su garantía de ingresos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el volumen que se espera de solicitudes en cada centro municipal de base o municipal de más de 20.000 habitantes atendiendo a las diferentes casuísticas de las que ya disponemos datos? ¿Cómo se va a reforzar la atención a dichas solicitudes en los centros municipales y de base? ¿Cuánto personal adicional se va a contratar en cada uno de los centros para evitar el colapso y durante cuánto tiempo?

En Zaragoza, a 1 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 410/21, relativa a la actuación en la Residencia «Villa de Ejea».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actuación en la Residencia «Villa de Ejea»

ANTECEDENTES

El pasado 11 de enero de 2021 fue detectado un brote de coronavirus en la residencia de mayores «Villa de Ejea», en Ejea de los Caballeros, que dejó un balance del 90% de residentes y plantilla infectadas (95 personas usuarias y 18 trabajadoras).

Ante esa situación, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón intervino la residencia, pasando su gestión de manera provisional a manos del Gobierno de Aragón. Entre las razones que justifican esta intervención se encuentran «las bajas registradas en el equipo directivo, así como la necesidad de acometer la dirección del centro y su reorganización», según declaraciones del Gobierno aragonés en prensa.

Pero, tras una pregunta en el Pleno a la Consejera, esta informó que la residencia seguía intervenida por motivo de una sentencia judicial y que estaban trabajando para que la gestión del centro quede en buenas manos.

En este momento la residencia sigue intervenida y el ayuntamiento no tiene información sobre los motivos ni las actuaciones que se están llevando a cabo desde el departamento.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué motivos mantienen la intervención del centro por parte del departamento?
- ¿Qué gestiones y actuaciones se están llevando a cabo para garantizar una buena gestión de dicho centro residencial?
- ¿Qué tipo de coordinación y de información se está trasladando al Ayuntamiento de Ejea, que históricamente debía formar parte de la Junta Gestora de dicha residencia?

En Zaragoza, a 1 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 415/21, relativa al fraude en la calidad del aceite de oliva que se consume en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al fraude en la calidad del aceite de oliva que se consume en Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente ha sido noticia la imposición de sanciones impuestas en alguna comunidad autónoma por la venta de productos etiquetados como «aceite de oliva virgen extra» otros productos de inferior calidad, suponiendo un grave fraude.

Los fabricantes y las marcas afectadas por los análisis que han resultado de menor calidad a la etiquetada se pueden encontrar en los lineales de consumo aragoneses.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuántas inspecciones y análisis se han llevado a cabo para comprobar la calidad y el fraude en la venta del aceite de oliva en Aragón?
- ¿Cuáles han sido los resultados de los citados análisis?
- ¿Cuántas irregularidades se han detectado y cuáles han sido las marcas y productos sancionados?

En Zaragoza, a 3 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 352/21, relativa al contrato de emergencia del transporte sanitario urgente para atender las necesidades de asistencia ante la pandemia del coronavirus (BOCA núm. 132, de 18/05/2021).

El expediente C.E. 14/2020 se publicó el 28/04/2021 para cumplir con la obligación de publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público toda licitación pública de cualquier poder adjudicador, sea o no estatal.

Zaragoza, a 1 de junio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 353/21, relativa al contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes (Expte. n.º 9 DG/17) (BOCA núm. 132, de 18/05/2021).

El contrato para la prestación del transporte sanitario urgente se firmó el 1 de agosto de 2018 con una vigencia de 48 meses desde dicha fecha, esto es, hasta el 31 de julio de 2022, por lo que a día de hoy no procede la formalización de su prórroga.

No obstante, se está trabajando en la preparación de unos nuevos pliegos en previsión de una eventual futura negativa a la prórroga del actual contrato.

Zaragoza, a 1 de junio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 370/21, relativa a la actualización urgente de las bolsas desempleo del Salud (BOCA núm. 137, de 26/5/2021).

La bolsa de trabajo permanente del Servicio Aragonés de Salud, elaborada a partir del Pacto de 2008, está compuesta por un total de 196.753 aspirantes, de los que han sido admitidos y baremados un total de 152.145 aspirantes, con el siguiente desglose:

Personal de gestión y servicios		
Admitidos	Excluidos	Total
112.330	35.374	147.704

Bolsa de licenciados/as Sanitarios		
Admitidos	Excluidos	Total
1.584	1.057	2.641

Bolsa resto de personal Sanitario		
Admitidos	Excluidos	Total
38.281	8.127	46.408

Tras haber sido aprobado en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad un nuevo baremo de méritos, que fue publicado en BOA el 21 de junio de 2019, se hacía necesario proceder a una nueva convocatoria de todas y cada una de las categorías de la citada bolsa de empleo, así como la nueva baremación de los méritos a través del nuevo Portal de Recursos Humanos, igual que el resto de los procesos de provisión y selección de personal estatutario.

La necesidad de valorar tan ingente cantidad de solicitudes y méritos hizo imprescindible establecer una priorización por categorías, empezando por el personal sanitario, el más crítico durante la pandemia y cuyas bolsas de empleo estaban sin efectivos, para progresivamente ir incluyendo el resto de categorías del Servicio Aragonés de Salud, dejando para más adelante aquellas categorías cuyas bolsas de empleo incluyen a un gran número de participantes que el Servicio Aragonés de Salud no tiene posibilidad real de emplear.

Por ello, se fueron realizando, a lo largo del año 2020 y principios del año 2021, las convocatorias de personal sanitario y facultativo sanitario que a continuación se detallan:

Personal sanitario			
Categoría	Publicación	Aspirantes	Méritos
Matrona	17/3/20	184	18.455
Fisioterapeutas	17/3/20	614	25.539
Óptico/optometrista	17/3/20	144	5.293
Enfermera Salud Mental	10/7/20	112	10.798
Enfermera	10/7/20	5.051	335.267
Logopeda	17/7/20	47	1.418

Personal sanitario			
Categoría	Publicación	Aspirantes	Méritos
T. Documentación Sanitaria	17/7/20	169	5.769
Enfermera Familia y C.	27/10/20		
T.S. Anatomía Patológica	27/10/20	187	6.201
T.S. Higiene Bucodental	27/10/20	224	6.680
T.S. Laboratorio	27/10/20	940	32.527
T.S. Medicina nuclear	27/10/20	106	3.900
T.S. Radiodiagnóstico	27/10/20	663	22.176
T.S. Radioterapia	27/10/20	187	7.692
T.A. Farmacia	27/10/20	467	11.434
T.C.A.E.	27/10/20	5.343	149.508
Terapia Ocupacional	27/10/20	279	10.075
Médico de Familia	1/3/21	186	16.028
Médico Urgencias y Emerg.	1/3/21	9	1.028
Odontostomatólogo	1/3/21	19	570
Pediatra de A.P.	1/3/21	45	4.516
TOTAL		14.976	674.874

A continuación, ya se pudo comenzar con las convocatorias de las categorías de gestión y servicios, comenzando por aquellas que más contratación generan, de forma que a mediados de marzo se convocaron las siguientes:

Bolsa de Personal de Gestión y Servicios			
Categoría	Publicación	Participantes (*)	Méritos
Administrativo	16/3/21	821	18.259
Celador	16/3/21	30	506
Auxiliar Administrativo	16/3/21	247	4.731
		1.098	23.496

(*) Las convocatorias indican como plazo de cómputo de méritos los incluidos en el Portal de Recursos Humanos antes del día 1 de junio de 2021.

En estos momentos, se están llevando a cabo las tareas de baremación de los Facultativos Especialistas de Área, con los siguientes datos:

Bolsa de Facultativo Especialista de Área		
	Participantes	Méritos
TOTAL	1.131	140.747

Bolsa de Facultativo Especialista de Área MIR 2020		
	Participantes	Méritos
TOTAL	200	18.774

Bolsa de Facultativo Especialista de Área Mir 2021		
	Participantes	Méritos
TOTAL	177	12.732

Tan pronto finalicen dichas tareas de baremación, está prevista la publicación de las bolsas de las siguientes categorías:

Trabajador/a social	Finales de mayo
Servicios Domésticos	Junio
Costurera	Junio

Quedarán pendientes las convocatorias de las bolsas de empleo de las categorías que están en curso de procesos selectivos, que se detallan a continuación, y que se publicarán pasado un mes de su finalización.

Telefonista	Pasado un mes de finalización oposición
Cocinero	Pasado un mes de finalización oposición
Conductor	Pasado un mes de finalización oposición
Oficios	Pasado un mes de finalización oposición

Es preciso señalar que, además de todos estos procesos de bolsa de trabajo, el personal validador ha de baremar igualmente los concursos de méritos de los procesos selectivos en curso (con un total de 3.790 participantes y 202.603 méritos a validar) y los concursos de traslados convocados (con 1.484 plazas convocadas y 599 participantes).

Expuesto lo anterior, hay que señalar que desde el Departamento de Sanidad tratan de atenderse con el mayor interés las reivindicaciones y demandas de los profesionales afectados por el retraso en la actualización de las bolsas de empleo del Salud, destinando todos los medios disponibles a realizar los trabajos necesarios para ello, y explicando a los interlocutores sociales la realidad que ha quedado expuesta, teniendo en cuenta que la consecución de tan ambiciosos objetivos como son la implantación de un nuevo baremo pactado en Mesa Sectorial de Sanidad, la implantación y desarrollo del Portal de Recursos Humanos y la baremación por personal del Servicio Aragonés de Salud de todos los méritos de procesos de selección y provisión de puestos de personal estatutario es un objetivo de legislación.

Zaragoza, a 7 de junio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 372/21, relativa a la justicia gratuita (BOCA núm. 137, de 26/05/2021).

En el año 2019 hubo 14.592 solicitudes, de las que 3.268 fueron denegadas. En el año 2020 se recibieron 14.063 solicitudes y se denegaron 3.307.

Las principales causas por las que fueron denegadas las solicitudes son las siguientes:

1. Los recursos e ingresos económicos de la unidad familiar de la que forma parte el solicitante superan el límite establecido en el artículo 3 de la Ley 1/1996.

2. No se ha acompañado la documentación preceptiva e indispensable para acreditar el cumplimiento de los extremos a los que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996.

Como causas residuales de denegación se encuentran las siguientes:

1. No se ha acreditado que las circunstancias y condiciones necesarias para obtener el beneficio de justicia gratuita sobrevinieron con posterioridad a la presentación de la demanda o contestación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/1996.

2. La pretensión que pretende formularse ha sido considerada insostenible de acuerdo con los artículos 32 y siguientes de la Ley 1/1996.

Zaragoza, a 1 de junio de 2021.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre cómo va a afectar el incremento de la factura eléctrica en los autónomos y pymes de sectores estratégicos para la generación de empleo y riqueza en nuestra comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el impulso, desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos aragoneses en materia de apoyo a mujeres víctimas de género.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Interior y Protección Civil ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Interior y Protección Civil ante la citada Comisión, para informar sobre el desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y algunos ayuntamientos aragoneses en materia de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión, para informar sobre el estado de las actividades juveniles en Aragón con motivo de la COVID-19 en sus distintas modalidades: colonias urbanas/campus, campos de voluntariado, acampadas y colonias con pernocta.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan Ordinario de Inversiones en Carreteras del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza y del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Rector de la Universidad de Zaragoza y del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ante la citada Comisión, para informar sobre la alianza de Universidades Europeas UNITA-Universitas Montium, de la que la Universidad de Zaragoza forma parte y en la que participan además las universidades de Turín (Italia), Pau y Saboya-Montblanc (Francia), Beira Interior (Portugal) y la del oeste de Timisoara (Rumanía).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., ejercicios 2017-2018, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., ejercicios 2017-2018, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª María Pilar Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., ejercicios 2017-2018, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

1. La propuesta de resolución número 1 del G.P. Vox en Aragón es rechazada al votar a favor de la misma el Grupo Parlamentario proponente; en contra los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, así como la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y abstenerse los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

2. Con las propuestas de resolución números 2 del G.P. Vox en Aragón y 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:
«Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., a poner en marcha una aplicación informática a medida que integre la gestión de las diversas bases de datos existentes bajo un mismo interfaz que mejore el flujo de información y la gestión documental, con información relativa al número de viviendas gestionadas, características de estas, perfil del inquilino, listas de espera, morosidad y otros datos que se consideren relevantes».

3. Con las propuestas de resolución números 3 del G.P. Vox en Aragón, 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y parte de la propuesta de resolución número 2 del G.P. Popular la Ponencia aprueba un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., a reforzar la coordinación y colaboración con las entidades públicas aragonesas que intervienen en la política de vivienda, con objeto de optimizar los recursos y armonizar el ejercicio de competencias similares, así como con otras entidades públicas, como la AEAT y el INSS, para el cruce de datos».

4. Con las propuestas de resolución número 4 del G.P. Vox en Aragón y parte de la propuesta de resolución número 2 del G.P. Popular, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., a establecer herramientas de planificación y control de calidad, como un plan estratégico, un plan de inversiones, auditorías de calidad y responsabilidad social, etc., así como a reforzar el programa de captación y movilización de vivienda vacía destinada a alquiler social en colaboración con el Gobierno de Aragón».

5. Con las propuestas de resolución números 5 del G.P. Vox en Aragón, 1 y 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y 1 del G.P. Popular, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., a subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en el Informe de fiscalización de esta sociedad de los ejercicios 2017-2018, en materia de personal, contratación, subvenciones, publicidad, transparencia, gestión de fondos públicos y digitalización de los procedimientos administrativos, que a día de hoy no hayan sido corregidos, adoptando para ello las medidas necesarias, de manera que cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas, mejore su gestión y actuación, y cumpla, asimismo, con la finalidad que tiene encomendada».

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

Los Diputados

ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

